

**PLAN AMBIENTAL LOCAL DE ANTONIO NARIÑO**

**PERIODO 2021 – 2024**



**ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO**

**EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO**  
**ALCADE LOCAL DE ANTONIO NARIÑO**

**COMISION AMBIENTAL LOCAL DE ANTONIO NARIÑO**  
**BOGOTA – COLOMBIA**  
**MARZO**  
**AÑO 2021**

## Contenido

INTRODUCCIÓN .....	4
1. NORMATIVIDAD .....	5
2. DIAGNOSTICO .....	11
2.1 CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS Y FISICAS DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO .....	11
2.1.1 LOCALIZACIÓN .....	11
2.1.2 TEMPERATURA Y CLIMA .....	11
2.1.3 ACCESIBILIDAD GEOGRÁFICA: .....	12
CARACTERIZACIÓN GEOGRÁFICA .....	12
2.1.4CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL TERRITORIO.....	12
2.2 ASPECTOS AMBIENTALES .....	12
2.2.1 ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL .....	13
2.3 RECURSO HÍDRICO.....	15
2.3.1 CARACTERIZACIÓN SOCIO- AMBIENTAL ENCONTRADAS DE LA RED HIDRICA LOCAL .....	15
2.3.1.1 Rio Albina y Río Seco: .....	15
2.4 CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA .....	17
2.4.1 FUENTES MÓVILES .....	18
2.4.2 CONTAMINACIÓN POR RUIDO .....	18
2.4.3 CONTAMINACIÓN VISUAL.....	19
2.5 CONTAMINACIÓN DEL SUELO.....	19
2.5.1 DISPOSICIÓN INADECUADA DE RESIDUOS SÓLIDOS.....	20
2.5.2 PUNTOS CRÍTICOS .....	20
2.6 FAUNA .....	30
2.7 PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL.....	32
2.8 FLORA .....	33
2.11 SALUD AMBIENTAL.....	37
2.11.1 ESTABLECIMIENTOS INTERVENIDOS .....	37
2.11.2 EVENTOS TRANSMISIBLES DE ORIGEN ZOONÓTICO.....	40
2.11.3 CONTROL VECTORIAL DE ARTRÓPODOS Y ROEDORES PLAGA EN EXTERIORES.....	40
2.11.4 VISITA INTEGRAL DE VECTORES PARA INTERIORES:.....	41
2.12 ACTORES INSTITUCIONALES Y SOCIALES ASOCIADOS A LA GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL .....	42
2.12.1 RECOMENDACIONES DE LA COMUNIDAD A PARTIR DE LOS ESPACIOS DEL CONSEJO LOCAL OPERATIVO DE POLÍTICA SOCIAL - CLOPS.....	43
2.13 SOCIAL – AMBIENTAL .....	44
APORTE DE LAS ENTIDADES.....	45
POTENCIALES AMBIENTALES DE LA LOCALIDAD .....	49
3. ACCIONES PRIORIDADES ENCUENTROS CUIDADANOS .....	50
INTRODUCCIÓN ACUERDOS PARTICIPATIVOS EN ENCUENTROS CIUDADANOS.....	50

4. FORMULACION DE PLAN AMBIENTAL LOCAL.....	52
CAPITULO II PROPOSITO 1. HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSION SOCIAL, PRODUCTO Y POLITICA .....	52
PROPOSITOS 2. CAMBIAR NUESTROS HABITOS DE VIDA PARA REVERDECER A BOGOTA Y ADAPTARNOS Y MITIGAR LA CRISIS CLIMATICA .....	52
PARTE II PLAN DE INVERSIONES .....	56
CAPITULO VII PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES.....	56
SEGUMIENTO PAL .....	59
EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO .....	59
ANEXO .....	60
Bibliografía .....	61

## INTRODUCCIÓN

El Plan Ambiental Local (PAL) constituye uno de los instrumentos de planeación ambiental a corto plazo que, partiendo del diagnóstico ambiental local, prioriza y proyecta las acciones e inversiones de la gestión ambiental a ejecutar en las localidades del Distrito Capital durante el cuatrienio, en concordancia con el Plan de Desarrollo Local, con los objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental 2008 – 2038 y con las políticas ambientales del Distrito Capital.

El PAL en la Localidad de Antonio Nariño corresponde al conjunto de iniciativas locales y estrategias de aplicación, que la administración, en coordinación con otras entidades Locales o Distritales y con la comunidad en general, se debe promover, desarrollar y establecer acciones de sostenibilidad ambiental local y el mejoramiento de las condiciones ambientales y de la calidad de vida de sus habitantes.

Para el desarrollo y construcción del PAL, se contó con información ambiental de documentos como la Agenda ambiental Local, el Plan Local de Salud Ambiental y los proyectos ejecutados en el pasado por parte de la Administración Local, junto con una la guía general del proceso de construcción y consolidación de los planes ambientales (PAL) de la Secretaría Distrital de Ambiente.

En la Agenda ambiental se encuentra la información acerca de la problemática ambiental, así como las potencialidades ambientales. Además, presenta un perfil y las interacciones ambientales en la Localidad y su relación con el cumplimiento de las metas del Plan Gestión Ambiental

Este PAL pretende presentar un diagnóstico ambiental y priorizaciones realizadas por la comunidad, las otras realidades ambientales que se pueden abordar desde lo local y se construye a partir del Decreto 815 de 2017 con los siguientes componentes A). Diagnóstico ambiental local; B) Priorización de acciones ambientales y C) Formulación del Plan

## 1. NORMATIVIDAD

### Constitución Política Colombiana

#### Artículo 322

El cual comenta división de la Ciudad en localidades de acuerdo con características sociales

### Ley 99 de 1993 Artículo 65

Los Municipios y entes deben territoriales elaborar y adoptar planes, programadas y proyectos ambientales y dictar normas para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico

### Política de Crecimiento verde

#### Plan nacional de desarrollo 2014 -2018 Artículo 166

Orientación de la inversión a resultados: La orientación de la inversión a resultados es una Técnica presupuestal que promueve el uso eficiente y transparente de los recursos de inversión, permite alinear los objetivos y prioridades definidos en el Plan Nacional de Desarrollo con el plan plurianual de inversión y hace posible establecer una relación directa entre el gasto y los bienes y servicios entregados a la ciudadanía.

La nación adopta entre otras, esta técnica como uno de los instrumentos de gestión de la inversión pública y promover su adopción por las entidades territoriales.

La clasificación programática de la inversión pública de la Nación reflejara los programas definidos en el Plan Plurianual de inversión los cuales deberán ser compatibles con aquellos establecidos para el presupuesto General de la Nación deberán formular o reformular los programas de inversión de acuerdo con las metodologías que establezca el Departamento Nacional de Planeación la Nación Promoverá y apoyara a las entidades territoriales para que adopten las líneas programáticas indicativas para la inversión.

### Acuerdo 19 de 1996

Adoptan el estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital - SIAC como el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instrumentos que regulan la gestión ambiental. Así mismo, señala los objetivos de la política y la gestión ambientales y distribuye las funciones que en materia ambiental corresponde a las entidades incorporadas a este sistema.

### Ley 388 de 1997

Contenidos básicos que deben tener los Planes de Ordenamiento Territorial entre los cuales diferencia el suelo en urbano de expansión urbana y rural.

## **Decreto Distrital**

### **619 de 2000**

Adopta el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá y en su artículo primero señala como objetivo ambiental promover un modelo territorial sostenible y el mejor aprovechamiento y manejo de los recursos naturales y el Decreto 190 de 2004 del POT establece las directrices para garantizar la sostenibilidad ambiental económica y fiscal de Distrito Capital y simuladamente define los criterios para el manejo adecuado de los recursos naturales y el desarrollo del sector rural, mediante políticas y estrategias que fundamentan el ordenamiento territorial.

### **Decreto 3600 de 2007**

Por el cual se reglamentan las disposiciones de la ley 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones

### **Plan de Gestión Ambiental 2008 – 2038**

#### **Decreto 456 de 2008**

**Artículo 1º.- Definición de Plan de Gestión Ambiental.** El Plan de Gestión Ambiental es el instrumento de planeación de largo plazo de Bogotá, D.C., en el área de su jurisdicción, que permite y orienta la gestión ambiental de todos los actores distritales con el propósito de que el proceso de desarrollo propenda por la sostenibilidad del territorio distrital y la región.

**Artículo 8º.- Objetivos de la gestión ambiental distrital.** El objetivo general de la gestión ambiental del Distrito Capital es propender por el uso racional de los recursos y un ambiente saludable, seguro, propicio, diverso, incluyente y participativo en su territorio para las generaciones presentes y futuras, actuando responsablemente con la región y el planeta.

**Parágrafo 1º.-** Derogado por el art. 25 del Decreto 815 de 2017 El Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA es el instrumento de planificación estratégica de corto plazo de Bogotá, D.C., en el área de su jurisdicción, que integra las acciones de gestión ambiental de los ejecutores principales del Sistema Ambiental del Distrito Capital - SIAC, durante cada período de gobierno.

**Parágrafo 2º.-** Derogado por el art. 25 del Decreto 815 de 2017. Los Planes Institucionales de Gestión Ambiental - PIGA de las entidades del Distrito Capital concretarán sus compromisos, establecidos en el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental, y las acciones externas e internas que desarrollarán para prevenir daños al medio ambiente y contribuir a mitigarlos o compensarlos cuando éstos se hayan producido, o para hacer uso ecoeficiente y sostenible de los recursos.

**Artículo 18º.- De los mecanismos de evaluación, revisión y ajuste del Plan de Gestión Ambiental.** La Secretaría Distrital de Ambiente será la encargada de adelantar la evaluación cuatrienal de la implementación y avance del Plan de Gestión Ambiental -PGA a través de la evaluación de la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental- PACA y las revisiones del Plan de Gestión Ambiental -PGA cada diez (10) años.

La Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, Protección Ambiental y el Ecourbanismo del Distrito Capital, de acuerdo con el Decreto Distrital 546 de 2007, apoyará la evaluación cuatrienal de la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA y las revisiones y ajustes al Plan de Gestión Ambiental - PGA.

**Artículo 19º.- Documento Técnico del Plan de Gestión Ambiental.** La Secretaría Distrital de Ambiente elaborará y publicará el documento técnico de soporte del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital cuyas líneas básicas se determinan en el presente Decreto, reformado para el período 2008 – 2038.

#### **Decreto 815 del 2017**

La Alcaldía Mayor de Bogotá, se fundamenta el Plan Ambiental Local, el cual es un instrumento de planeación ambiental de corto plazo que parte del diagnóstico ambiental local; el cual permite proyectar y priorizar la acciones e inversiones en la gestión en el cuatrienio del 2021 al 2024, con el apoyo y participación de la comunidad, en concordancia con el Plan de Desarrollo Local.

Dicho lo anterior, se utilizó el Diagnóstico ambiental como principal herramienta en los encuentros ciudadanos que se desarrollaron en la localidad, principalmente en las mesas de trabajo para el sector ambiente, consolidadas por la Alcaldía Local de Antonio Nariño y el Consejo de Planeación Local (CPL), dando evidencia del estado actual de los recursos naturales de la localidad.

Así mismo teniendo en cuenta las líneas de inversión del Plan de Desarrollo Distrital Bogotá “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, “2021 – 2024”, y con los objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental (PGA), se definieron los proyectos de inversión para el componente ambiental presentes en el Plan de Desarrollo Local “UN NUEVO CONTRATO SICAL Y AMBIENTAL PARA ANTONIO NARIÑO”, estipulado para el periodo 2021 al 2024. Se muestra el Decreto, el cual es la base para establecer la Estructura del Plan Ambiental Local de Antonio Nariño. *“Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones”*:

Capítulo IV: Lineamientos Para La Formulación De Los Planes Ambientales Locales – PAL:

**Artículo 17.** Etapas. La formulación e implementación del Plan Ambiental Local implica el desarrollo de las siguientes etapas:

- 1) Diagnóstico ambiental local.
- 2) Priorización de acciones ambientales.
- 3) Componente ambiental del Plan de Desarrollo Local.

**Artículo 18.** Diagnóstico ambiental local: Previo al inicio de los Encuentros Ciudadanos, cada Comisión Ambiental Local - CAL identificará las principales problemáticas de los recursos naturales y en general del estado del ambiente en la localidad, así como sus respectivas o posibles causas, aspectos que plasmará en un documento de diagnóstico que deberá ser socializado y aprobado en una sesión de la CAL, con el fin de que sea el principal insumo para el desarrollo de los Encuentros Ciudadanos, específicamente para la (s) mesa (s) temática (s) relacionada (s) con el ambiente y los recursos naturales de la localidad.

**Artículo 19.** Priorización de acciones ambientales. El delegado (a) de las organizaciones ambientales del Consejo de Planeación Local - CPL, socializará ante la CAL los resultados de los Encuentros Ciudadanos para la temática ambiental, destacando las problemáticas discutidas con la comunidad, así como las propuestas de solución planteadas.

**Artículo 20.** Componente ambiental del Plan de Desarrollo Local: Con base en la priorización remitida por la CAL y luego de los análisis técnicos, jurídicos y financieros realizados, la Alcaldía Local formulará el componente ambiental del Plan de Desarrollo Local, incluyendo las acciones a realizar y su respectiva asignación presupuestal.

**Artículo 21.** Integración del Plan Ambiental Local. Cada localidad del Distrito Capital consolidará su Plan Ambiental Local integrando las etapas precitadas: el diagnóstico ambiental local, la priorización de acciones ambientales y el componente ambiental del Plan de Desarrollo Local.

**Artículo 22.** Adopción. En el plazo máximo de los tres (3) meses siguientes a la adopción del Plan de Desarrollo Local, el Alcalde Local deberá adoptar mediante decreto local el PAL consolidado. Una vez adoptado, las Alcaldías Locales deberán remitir a la Secretaría Distrital de Ambiente el Plan Ambiental Local y su respectivo decreto de adopción.

**Artículo 23.** Ejecución y seguimiento. Previo al inicio de la ejecución de los proyectos definidos en el Plan Ambiental Local, la Alcaldía Local realizará presentación oficial de los mismos ante la CAL. De acuerdo con sus funciones y competencias, tanto la CAL como el CPL harán seguimiento a la ejecución e implementación del PAL durante su vigencia.

Con base en la información soportada, se iniciará un proceso de priorización de las acciones ambientales a implementar en la localidad en el periodo 2021 -2024. Este proceso de priorización debe estar debidamente armonizado con las líneas de inversión que desde el nivel central para las localidades del D.C

La CAL realizará un seguimiento anual de evaluación de los impactos generados con los proyectos y acciones ejecutados en la localidad, esto se plasmará en el Plan Operativo Anual de Inversión – POAI, este seguimiento nos permitirá realizar una evaluación del diagnóstico ambiental local.

## **Plan Distrital de Desarrollo 2016 – 2020 Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI**

### **Acuerdo No. 761 de 2020**

Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020 – 2024 “*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*”

### **Acuerdo Local 002 de 2020**

Por el cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social ambiental y de obras Públicas para la localidad de Antonio Nariño

### **Circular CONFIS 01 DE 2020**

Lineamientos de política para las líneas de inversión Local de 2021 – 2024 y presupuestos participativos

### **Circular CONFIS 03 de 2020**

Modificación a los lineamientos de política para las líneas de inversión Local 2021 – 2024 y presupuestos participativos

**El Plan Ambiental Local – PAL** - constituye uno de los instrumentos de planeación ambiental a corto plazo que, partiendo del diagnóstico ambiental local, priorizan y proyectan las acciones e inversiones de la gestión ambiental a ejecutar en las localidades del Distrito Capital durante el cuatrienio, en concordancia con el Plan de Desarrollo Local, con los objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental 2008-2038 y con las políticas ambientales del Distrito Capital.

El PAL de la Antonio Nariño será el conjunto de temas estratégicos, iniciativas locales y estrategias de aplicación, que la administración, a través de su Fondo de Desarrollo Local, en coordinación con otras instituciones Distritales o Locales y con la comunidad en general deben apoyar y desarrollar para garantizar, en el tiempo y en el espacio las acciones de sostenibilidad ambiental local y el mejoramiento de las condiciones ambientales y de la calidad de vida de sus habitantes.

Para la formulación y consolidación del PAL, se cuenta con información ambiental de documentos como la Agenda Ambiental Local, el Plan Local de Salud Ambiental – Palsa, y los proyectos ejecutados por la Administración Local, junto con una la guía general del proceso de construcción y consolidación de los planes

ambientales locales (PAL) de la Secretaría Distrital de Ambiente.

En este sentido, en la Agenda Ambiental se encuentra la información acerca de la problemática ambiental de la última década, así como las potencialidades ambientales, presenta un perfil ambiental y las interacciones ambientales en la Localidad y su relación con el cumplimiento de las metas del Plan de Gestión Ambiental.

Este PAL pretende complementar, a través de los Diagnósticos ambientales y priorizaciones realizadas por la comunidad, las otras realidades ambientales que se pueden abordar desde lo local en la temática ambiental y se construye a partir del Decreto 815 de 2017, con los siguientes componentes: A) Diagnóstico ambiental local; B) Priorización de acciones ambientales; y, C) Formulación del plan la Administración Local Antonio Nariño da respuesta a la comunidad en las líneas de acción que se implementarán en el proceso de control de los diferentes aspectos e 9 impactos ambientales que actualmente se evidencian en el territorio, manteniendo y fortaleciendo sus potencialidades hacia un desarrollo sostenible, propendiendo por el uso racional de los recursos en concordancia con el Plan de Desarrollo Local, con los objetivos y estrategias del PGA y con las políticas ambientales del Distrito Capital.

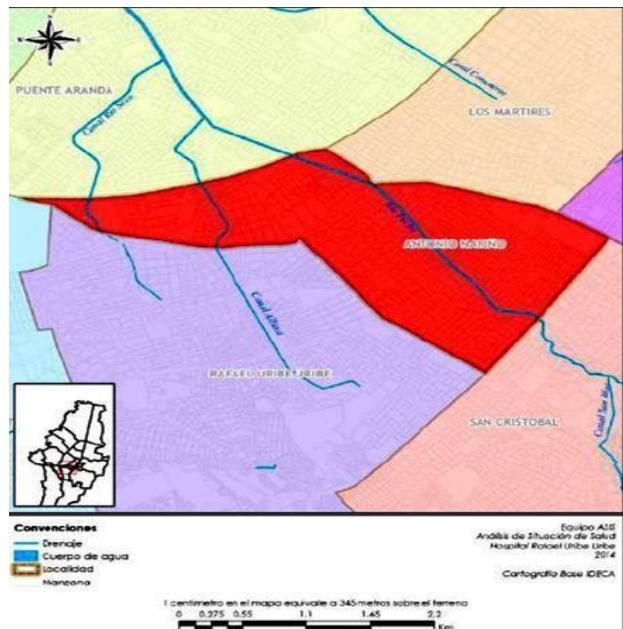
## 2. DIAGNOSTICO

### 2.1 CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS Y FISICAS DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO.

#### 2.1.1 LOCALIZACIÓN

Localizada en el sector centro oriente de Bogotá DC, la Localidad de Antonio Nariño limita al norte con las Avenidas Calle 1 o Avenida de la Hortúa, la Avenida Calle 8 Sur o Avenida Fucha y las localidades Los Mártires y Santa Fe; al sur con las Avenida Calle 22 sur o Avenida Primero de Mayo, la Avenida Carrera 27 o Avenida General Santander y la localidad Rafael Uribe Uribe; al oriente con la Avenida Carrera 10 o Avenida Darío Echandía y la Localidad San Cristóbal y al occidente con la Avenida Carrera 30 o Avenida Ciudad de Quito y la Localidad Puente Aranda.

Figura 1. Límites de la localidad de Antonio Nariño



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación

#### 2.1.2 TEMPERATURA Y CLIMA.

La temperatura superficial se refiere esencialmente a la temperatura del aire libre o temperatura ambiental cerca de la superficie de la tierra, la localidad Antonio Nariño presenta clima frío, con una temperatura promedio de 14°C, ajustándose a las condiciones climáticas del Distrito Capital; en la cual se puede oscilar entre los 9 y los 22°C. Las temperaturas en los meses de diciembre, enero y marzo son altas, presentándose grandes variaciones y siendo normal que predominen días secos y soleados, aunque puedan experimentar bajas temperatura en las noches y heladas en las madrugadas. Durante abril y octubre las temperaturas promedio son más bajas, pero sus variaciones son menores. Antonio Nariño tiene una temperatura promedio de 14.6°C y una humedad relativa de 75% típica de la zona media de la ciudad.

### **2.1.3 ACCESIBILIDAD GEOGRÁFICA:**

La localidad de Antonio Nariño cuenta con sectores ampliamente reconocidos que representan dinámicas socio-ambientales de especial relevancia como lo son el área Sena de la carrera 30 Sena, el Hospital San Juan de Dios del barrio Sevilla y el Cementerio del Sur en los límites del barrio Eduardo Frey y el sector comercial de automotores de la Av. 1 de Mayo. En algunos documentos estos sectores aparecen discriminados como barrios, pero realmente corresponden a áreas identificadas por la comunidad como puntos de referencia dentro de la localidad. Por otra parte, se hace especial mención del sector salud en donde se cuenta con la red hospitalaria conformada por Centros de Atención Prioritaria en Salud Santa Clara Ubicado en la calle 2 Sur No.12 99, Área hospitalaria de la Hortua ubicada entre las calles primera y segunda sur, entre las carreras décima y la Avenida Caracas.

### **CARACTERIZACIÓN GEOGRÁFICA.**

De acuerdo con el documento técnico soporte del Decreto 190 del 2004 del Plan de Ordenamiento Territorial por el cual se adoptó el Plan de Ordenamiento Territorial, las UPZ se clasificaron, según sus características predominantes, en ocho grupos que para la localidad corresponden a: Extensión del área territorial, de la Localidad Antonio Nariño, comprende una superficie de 4,93 Kilómetros Cuadrados

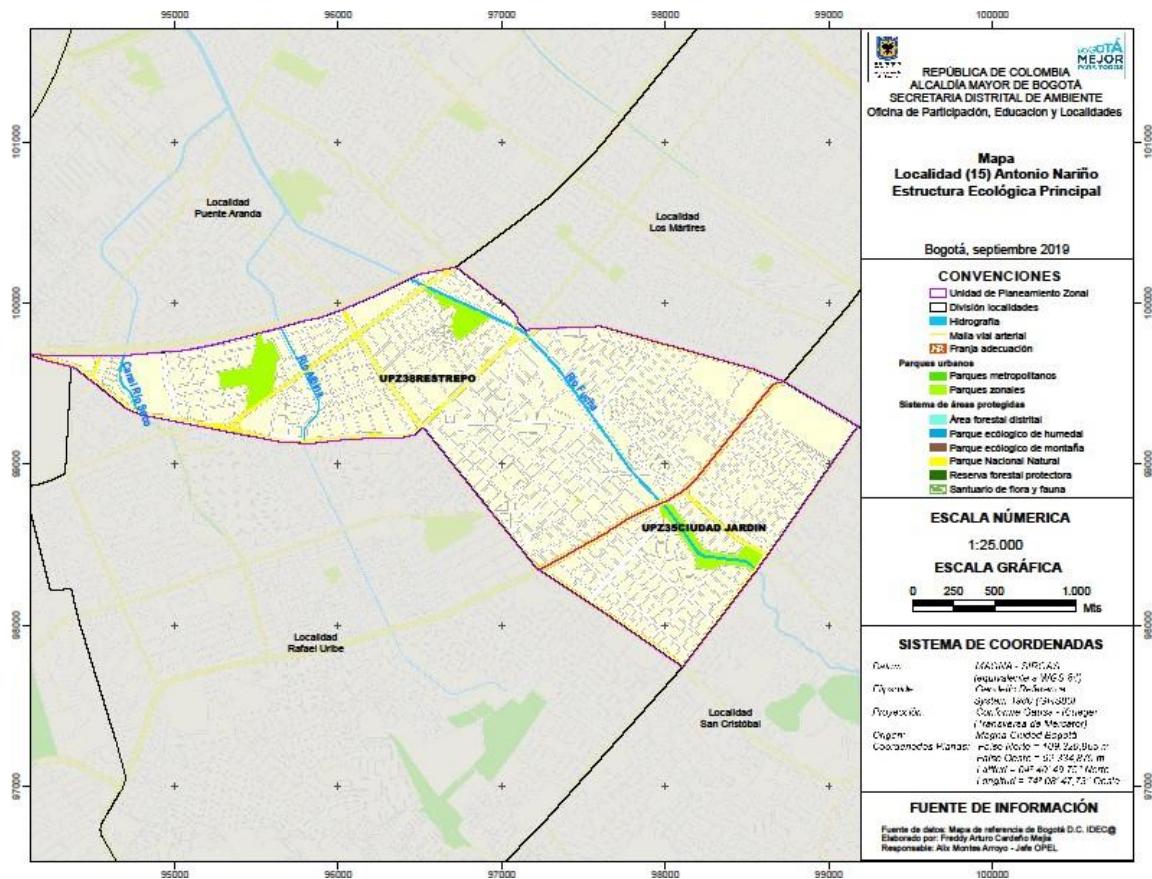
### **2.1.4 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL TERRITORIO.**

La localidad de Antonio Nariño ocupa un terreno plano con ligero desnivel de oriente a occidente, y parte de su territorio actual se encuentra sobre áreas que constituyeron humedales. La altura promedio aproximada sobre el nivel del mar es de 2.600 m.

## **2.2 ASPECTOS AMBIENTALES**

Los componentes de la EEP se señalan en los planos denominados “*Estructura Ecológica Principal: Distrito Capital*” y “*Estructura Ecológica Principal: Suelo Urbano*” de la cartografía oficial del Decreto 190 de 2004. Parágrafo: Todas las áreas de la Estructura Ecológica Principal en cualquiera de sus componentes constituyen suelo de protección, con excepción de los Corredores Ecológicos Viales que se rigen por las normas del sistema de movilidad.

Figura 2. Estructura ecológica principal - localidad (15) Antonio Nariño



Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente (2019)

## 2.2.1 ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL.

La Estructura Ecológica Principal está conformada por los siguientes componentes:

1. Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital.
- 1.1 Áreas protegidas del orden nacional y regional.
- 1.2 Áreas protegidas del orden distrital.
- 1.2.1 Santuario Distrital de Fauna y Flora.
- 1.2.2 Área Forestal Distrital.

- 2. Parques urbanos
  - 2.1 Parques de escala Metropolitana.
  - 2.2 Parques de escala Zonal.

### 3. Corredores ecológicos

- 3.1 Corredor ecológico de ronda
- 3.2 Corredor ecológico vial
- 3.3 Corredor ecológico de borde
- 3.4 Corredor ecológico Regional

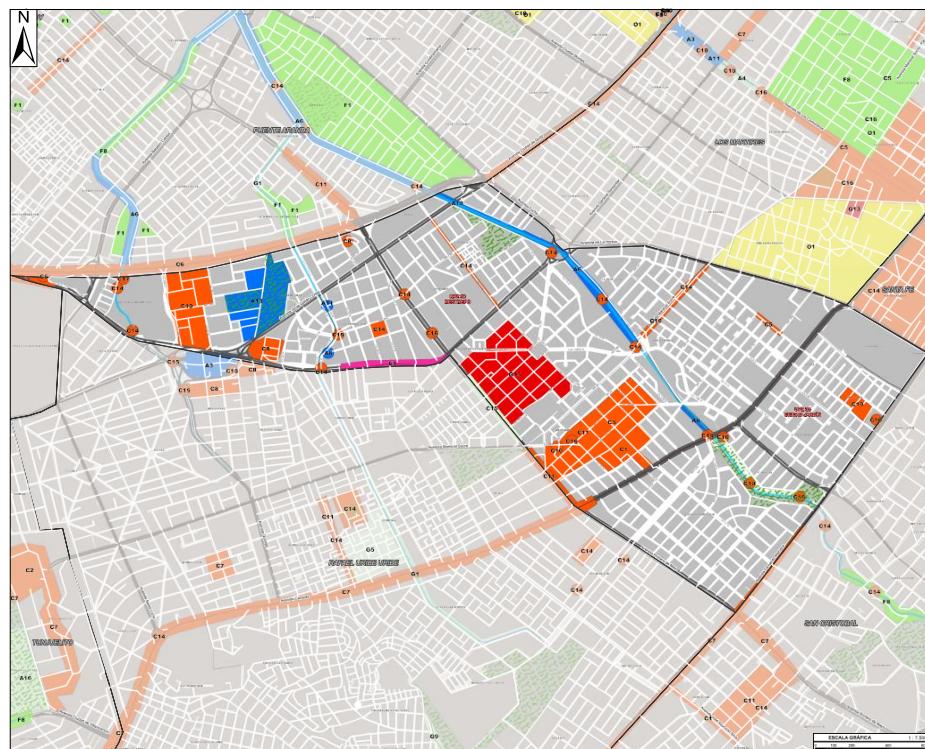
### 4. Área de Manejo Especial del Río Bogotá.

#### 4.1 Ronda Hidráulica del Río Bogotá

##### 4.1.1. Zona de Manejo y Preservación del Río Bogotá

El mapa denominado Estructura Ecológica Principal contiene los elementos más relevantes de la localidad Antonio Nariño que corresponden a la unidad *Corredor ecológico de ronda*. En la localidad de Antonio Nariño se asocian además estructuras de parques de escala zonal, en contraparte, no se identifican áreas protegidas o de manejo especial.

Figura 3. Situaciones ambientales conflictivas



Respecto al deterioro ambiental son varias las situaciones que se presentan a nivel de la localidad de Antonio Nariño, entre los que se destacan temas de ruido en sectores como el Restrepo, San Jorge central y las troncales de la Carrera 10, avenida caracas, Primera de mayo, Carrera 30 y la autopista sur, disposición inadecuada de residuos sólidos a lo largo de la localidad, publicidad exterior visual que incumple con la normatividad en zonas como el Restrepo, Villa Mayor, Avenida Primera de Mayo, Carrera 27, y Policarpa debido a las dinámicas comerciales que se realizan en estos sectores, contaminación del recurso suelo generada principalmente en las zonas de talleres como es el caso de la calle 19 sur y primera de mayo, contaminación atmosférica hacia san Jorge y el sector de Eduardo Frei por la presencia en esta zona del horno crematorio del Cementerio del Sur y las tintorerías.

A continuación, se describen de manera más detallada las situaciones que generan el deterioro ambiental a nivel local:

## **2.3 RECURSO HÍDRICO**

“La cuenca del río Fucha dada su conformación y longitud, se subdivide en tres sectores, cuenca alta la cual corresponde a la parte montañosa, cuenca media que inicia a la entrada del río al perímetro urbano de la ciudad de Bogotá hasta la avenida Boyacá y la cuenca baja desde la avenida Boyacá hasta su desembocadura en el Río Bogotá. Está localizada en el sector centro-sur del Distrito Capital, y drena las aguas de oriente a occidente para finalmente entregarlas al Río Bogotá (AMBIENTE, 2015)

Dentro de las fuentes hídricas de la localidad Antonio Nariño se encuentran diversos cauces como el Canal del río Fucha cuyo recorrido inicia en la carrera 7 con calle 13 y cruza la localidad desde la carrera 10 con calle 13 sur hacia el noroccidente. El Canal de La Albina, comprendido desde la carrera 13 con calle 29 sur, ingresa a la Localidad por la Avenida carrera 27 sur con calle 31 sur en dirección al occidente en el límite de los barrios Santander Sur, Eduardo Frei y periferias del barrio San Jorge Central y el Canal del Rio Seco. (AMBIENTE, 2015)

### **2.3.1 CARACTERIZACIÓN SOCIO- AMBIENTAL ENCONTRADAS DE LA RED HIDRICA LOCAL**

#### **2.3.1.1 Rio Albina y Río Seco:**

Se evidencia en el momento del recorrido, malos olores, debido a vertimiento de aguas residuales que se generan al cuerpo de agua, presencia de excretas humanas y animales, residuos de construcción y demolición - RCD, provenientes de adecuaciones físicas a nivel doméstico de los sectores aledaños y que son entregadas de manera irregular al ciudadano habitante de calle; propiciando puntos de arrojo en el espacio público generando problemas

sanitarios y salud pública. (AMBIENTE, 2015)



Figura 4. Río Albina a la altura de la Carrera 27 con calle 31 Sur. Se observa cambio de color en el río y se asocia con mal olor



Figura 5. Río Seco, a la altura de la Calle 39 D Sur con Carrera 34 D.

En lo que respecta al corte del césped del talud y en la zona de manejo y preservación, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá por medio del Convenio con Aguas de Bogotá realiza esta actividad 2 veces al año. Sin embargo, se anota que la periodicidad no es suficiente debido a que el crecimiento de pasto y las condiciones climáticas requieren una intervención con mayor frecuencia y de esta manera controlar otros factores de salud ambiental como la presencia de roedores.

## 2.4 CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

A través de la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá D.C. (RMCAB) se evalúa el cumplimiento de los estándares de calidad del aire de la ciudad dados por la Resolución 2254 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la cual derogó la Resolución 610 de 2010. La RMCAB actualmente cuenta con trece (13) estaciones de calidad del aire, ubicadas en puntos estratégicos de la ciudad que monitorean las concentraciones de material Particulado (PM10, PM2.5), de gases contaminantes (SO<sub>2</sub>, NO<sub>2</sub>, CO, O<sub>3</sub>) y las variables meteorológicas de precipitación, velocidad y dirección de viento, temperatura, radiación solar, presión atmosférica y humedad relativa. Durante la vigencia 2019, se inició un proceso de ampliación de la RMCAB, por medio del cual se están instalando tres (3) nuevas estaciones en las localidades de Bosa, Usme y Puente Aranda. Para 2020, se proyecta adquirir dos (2) estaciones más, para localidades de Suba y Fontibón, y una estación móvil dada en comodato por parte del IDEAM, para ser instalada en la localidad de Ciudad Bolívar. (Ambiente, 2014)

En cuanto al estado de la calidad del aire en la localidad Antonio Nariño, me permito informar que la RMCAB puede obtener información de los contaminantes en alta resolución espacial y por tanto los puntos de monitoreo no se encuentran cerca a fuentes particulares de emisión, pues se trata de identificar estados de contaminación atmosférica general y no para puntos específicos. Para el caso de la localidad Antonio Nariño, se cuenta con la estación de monitoreo San Cristóbal como la más cercana, ubicada al oriente de la localidad (Carrera 2 Este # 12- 78 sur), y las estaciones Carvajal y Tunal ubicadas al occidente de la localidad (Autopista Sur # 63-40 y Carrera 24 # 49-86 sur, respectivamente), adicionalmente y como se mencionó se está instalando una nueva estación en Puente Aranda más exactamente en el Parque El Jazmín en la Calle 1G # 41A - 39 , la cual será próxima a la localidad Antonio Nariño. La ubicación de las estaciones obedece a criterios técnicos de micro y macro localización y permitirá establecer datos de calidad del aire más precisos para la localidad de Antonio Nariño. Con esta nueva estación, se podrá tener la cobertura adecuada de la zona, ya que espacialmente tiene la siguiente configuración: (Ambiente, 2014)

Figura 6. Área de influencia de la Red de Monitoreo de Calidad del Aire para la Localidad de Antonio Nariño



**Fuente:** Secretaría Distrital de Ambiente. Subdirección de Calidad del Aire.

Por otro lado, se cuenta con mecanismos de difusión de la información capturada y analizada por la RMCAB, como la página web de calidad del aire <http://ambientebogota.gov.co/red-de-calidad-del-aire> o el portal directo de la RMCAB <http://201.245.192.252:81/>. En este se puede consultar el estado de la calidad del aire en tiempo real y por estación de monitoreo en la ciudad, generando tablas de datos o gráficas (actualizado cada hora), así como el Índice Bogotano de Calidad del Aire IBOCA, que permite alertar en situaciones de alerta y emergencia.

#### 2.4.1 FUENTES MÓVILES

Durante la vigencia 2019, a fecha del mes de octubre se realizaron operativos de control arrojando los siguientes resultados.

Tabla 1: Contaminación hidrocarburos en puntos de control en la Localidad de Antonio Nariño

LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO	TOTAL	APROBADO	RECHAZADO	COMPARENDOS	INMOVILIZADOS
DIESEL	61	24	37	29	4
OTTO	215	71	144	117	23
MOTOS	42	19	23	23	18
<b>TOTAL</b>	<b>318</b>	<b>114</b>	<b>204</b>	<b>169</b>	<b>45</b>

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente

#### 2.4.2 CONTAMINACIÓN POR RUIDO

El ruido es uno de los problemas más relevantes; su indudable dimensión social contribuye en gran medida a ello, ya que las fuentes que lo producen forman parte de la vida cotidiana:

actividades y locales de ocio, grandes vías de comunicación, los medios de transporte, las actividades industriales, etc. (CEVECE, s.f.)

El sector comercial genera la mayor afectación y molestias por ruido en la población de la localidad. Para Antonio Nariño, la principal zona de contaminación auditiva se encuentra referenciada en el sector del Restrepo, dado en que en este sector se encuentra concentrada la zona de impacto por rumba, junto a un alto volumen de establecimientos de comercio; otra zona en la que se presentan niveles que superan los decibeles permitidos por la normatividad se ubica en el sector industrial del barrio san Jorge, sumándole a estos las vías principales que atraviesan la localidad cuyo tráfico genera incomodidad a los vecinos por temas de ruido.

En esta problemática se ha avanzado positivamente con el fallo de acción popular N° 11001-33-31-040-2007- 00158-00, con base en el cual la Alcaldía Local, Secretaría Distrital de Ambiente y Policía Nacional efectúan dos veces al mes operativos de medición de ruido en los establecimientos de rumba identificados en el polígono que comprende las carreras 16 y 17 y entre las calles 17 y 18, 18 a y 19 del barrio el Restrepo y se realizan medidas preventivas en cumplimiento del artículo 93 numeral 3 de la Ley 1801 de 2016 y procedimiento sancionatorio ambiental fundamentado en la Ley 1333 de 2009

Con el cumplimiento de las disposiciones del Tribunal de Cundinamarca se propende por la insonorización de los establecimientos de rumba del polígono de rumba del barrio Restrepo para mitigar la afectación presente por la emisión de ruido

#### **2.4.3 CONTAMINACIÓN VISUAL**

Una de las características más observables en la Localidad de Antonio Nariño está relacionada a la Publicidad Exterior visual, la cual se incumple con la normatividad de la Ley 140 del 1994; en zonas como el Restrepo, Villa Mayor, Avenida Primera de Mayo, Carrera 27, y Policarpa debido a las dinámicas comerciales que se realizan en estos sectores. Esta contaminación visual no solo se evidencia a la Publicidad Exterior del comercio, sino que a su vez se evidencia en una alta frecuencia en los postes de la Localidad.

#### **2.5 CONTAMINACIÓN DEL SUELO**

Son diversos los factores que generan la contaminación del suelo a nivel local toda vez que la dinámica económica que se presenta es bastante fuerte, y se sitúa en sectores ya reconocidos por las actividades que en ellos se desarrollan; tal es el caso de las zonas de mecánica como la primera de mayo desde la carrera 27 hasta la carrera 30, las calles 18 A sur, 19 sur, 19A sur, y 20 sur con caracas en el barrio Restrepo, la calle 13 sur con Transversal 24 B y la carrera 24

desde la calle 8 sur hasta la calle 12 b sur zonas donde la actividad es bastante fuerte y en gran parte es utilizado el espacio público para la reparación de vehículos ya que no disponen con áreas adecuadas en sus pequeños talleres, asíéndose entonces evidente el vertimiento de aceites usados, gasolina entre otras sustancias peligrosas (disolventes, sustancias causticas, pinturas etc) esto viene generando un impacto negativo sobre el recurso suelo y a la vez pone riesgo tanto a quienes trabajan en los talleres como a los transeúntes y habitantes de los sectores.

### **2.5.1 DISPOSICIÓN INADECUADA DE RESIDUOS SÓLIDOS**

Se ha evidenciado la proliferación de basuras sobre las vías públicas, lotes vacíos y rondas de río, debido a la falta de educación de los habitantes quienes entregan a los habitantes de calle o carreteros los residuos de Construcción y Demolición – RCD-, en lugar de utilizar el servicio distrital, lo que ocasiona el arrojo en cualquier punto de la localidad, lo cual promueve la aparición de puntos críticos.

Por su parte, la comunidad manifiesta que el alto costo de la recolección de los residuos especiales y la inadecuada atención de la línea 110 conlleva a que se empleen canales no autorizados para la recogida.

En este aspecto se han identificado varios sectores de la localidad donde la disposición de residuos sólidos es constante, observándose la falta de cultura ciudadana y de respeto a los horarios establecidos por la empresa de aseo LIME por parte de los usuarios; otro factor relevante en este aspecto es la dinámica de los ciudadanos habitantes de calle. La Comisión Ambiental Local ha adelantado recorridos para identificar los puntos críticos de la localidad, definidos estos como puntos con presencia retirada de residuos de distintas características.

### **2.5.2 PUNTOS CRÍTICOS**

Desde la Comisión Ambiental Local, se realizó recorrido en donde fueron identificados 8 puntos críticos de la localidad de Antonio Nariño que presentan dinámicas de habitabilidad en calle y arrojo de RCD y residuos especiales principalmente, además la mayoría de estos se ubican en puntos de alto tránsito o zonas abandonadas lo cual dificulta su recuperación.

## 1. Av. 1 de Mayo con AV. Caracas.

### DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA

Este punto limita con la localidad de Rafael Uribe Uribe, por lo cual al tratarse de un separador ancho entre dos localidades se convirtió en sitio predilecto para el arrojo clandestino, esta situación se presenta a lo largo del corredor de la Av. 1 Mayo. Este punto no se prioriza considerando que no se cuenta con un apoyo comunitario fuerte en la zona de influencia para su recuperación y sostenimiento, por otra parte, el volumen de residuos arrojados puede ser mitigado a través de la ruta de recolección de clandestinos.

Lugar NO PRIORIZADO, desde los representantes de la CAL-AN



## 2. Carrera 27 con Calle 29 A - 31 S

### DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA

En este sector se encuentra disposición inadecuada de residuos especiales provenientes de los establecimientos de comercio que se encuentran próximos pertenecientes tanto a la localidad de Antonio Nariño como Rafael Uribe Uribe, lo cual pone en evidencia la falta de cultura ciudadana. Aunado a la falta de apropiación de la comunidad del sector, se presenta alto tránsito vehicular, presencia flotante de ciudadano habitante de calle, un cambuche estructurado de un ciudadano habitante de calle adulto mayor que se rehúsa a acceder a los servicios de la Secretaría de Integración Social lo que además pone en evidencia los factores de permanencia que propicia la comunidad; por último se encuentra un cerramiento en deterioro que ocupa el espacio público con individuo arbóreo de gran tamaño y asentamiento de CHC.

### ACCIONES EJECUTADAS

1. Recolección de residuos especiales por LIME
2. Radicado a DADEP solicitando remoción de la reja. Rad N° 20196520048551 del 7 de mayo de 2019
3. Radicado a SDA solicitando atención a los individuos arbóreos. Se anexa respuesta.
4. Se realiza una apertura de querella por ocupación espacio público 20196520005053
5. Este punto crítico, fue socializado por parte de la Gestora de la SDA, al consejo de Gestión de Riesgo y Cambio Climático, debido a la situación de riesgo que se tiene del ciudadano habitante de calle con relación a la amenaza de caída del individuo arbóreo, razón por la cual se consideró imperativo poner en conocimiento a la instancia sobre esta situación. Por parte de SDA, se tiene Concepto Técnico que expone la necesidad de proceder tala del árbol.
6. SDIS realiza el acercamiento con el ciudadano habitante de calle y se evidencia que la comunidad promueve los factores de permanencia, lo cual dificulta el acceso a los servicios de integración social.

## ACCIONES PENDIENTES

- 1.
2. Operativo de desmonte de cambuche - ALAN
3. Seguimiento al procedimiento de tala - Encargado JBB
4. Se debe esperar a determinar la situación legal de la ocupación del espacio público para continuar con acciones de recuperación



8	Carrera 27 Nº 29 A -23 S ( se encuentra un Habitante de calle)	Cr 27 # 29A - 23 Sur	1	Cerezo ( <i>Prunus serotina</i> )	Poda	UAEPS
			1	Urapán ( <i>Fraxinus chinensis</i> )	Tratamient o Integral	Jardín Botánico de Bogotá
			1	Caucho de la india ( <i>Ficus elastica</i> )	Tala	Jardín Botánico de Bogotá

### **3. Puente Mata Tigres. Diagonal 39 A Sur con carrera 39 A.**

#### **DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA**

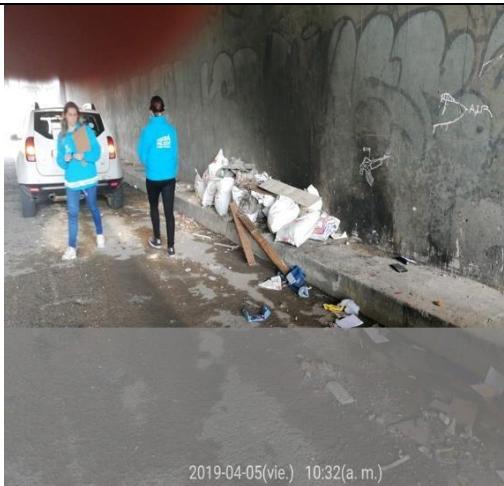
En el conocido puente Matatigres se encontró la presencia de carretas de habitante de calle y arrojo de residuos ordinarios y RCD; el punto muestra un evidente deterioro el cual se origina por el flujo de vehículos a alta velocidad y que no se ubica una comunidad directa para el sostenimiento de la zona, así las cosas, los habitantes de calle encontrados manifiestan que es un sector que usan para depositar el material de rechazo debido a que saben que el operador de aseo realiza la recolección. Igualmente se encontraron luminarias faltantes, deterioro de la pintura, graffiti en incluso presencia de quemas por parte de Habitantes de Calle. material de rechazo debido a que saben que el operador de aseo realiza la recolección. Igualmente se encontraron luminarias faltantes, deterioro de la pintura, graffiti en incluso presencia de quemas por parte de Habitantes de Calle.

#### **ACCIONES EJECUTADAS**

1. Cambio de luminarias- UAEESP
2. Concertación actividades Inter locales con Rafael Uribe Uribe
3. Operativo de IVC a establecimientos de comercio de llantas
4. Operativo de IVC a industrias en el sector de influencia
5. Operativo de desmonte de cambuche ubicado en el puente de matatigres-Centro Mayor
6. Sensibilización en el barrio Villa Mayor en manejo de residuos con ALAN- SUBRED CO- UAEESP- LIME
7. Articulación con la mesa de graffiti para intervención artística

#### **ACCIONES PENDIENTES**

1. Consecución de recursos para la intervención artística.

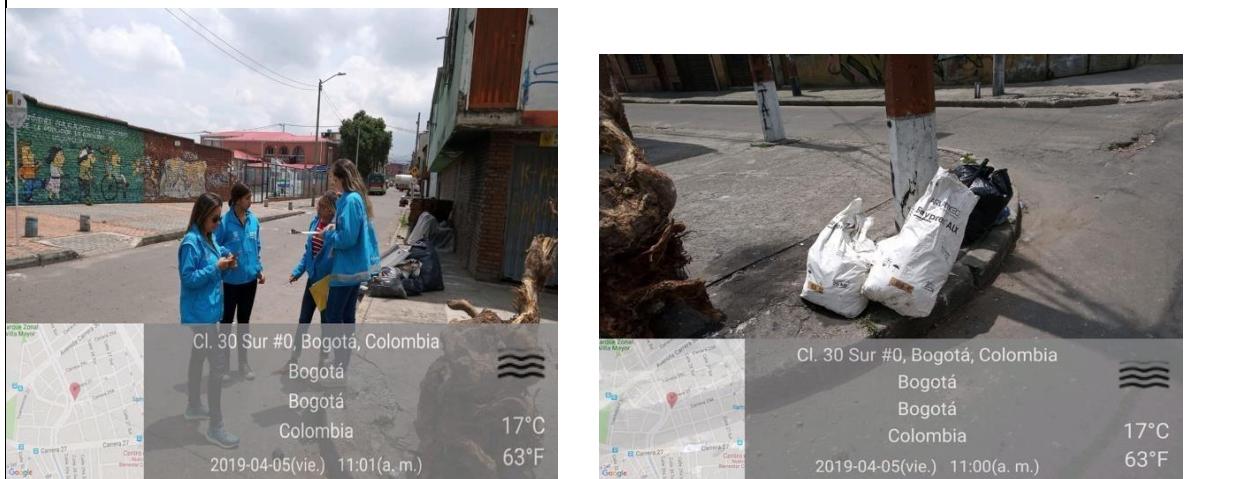




#### 4. Calle 30 Sur con Carrera 29

##### DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA

Lugar NO PRIORIZADO, desde los representantes de la CAL-AN. En este punto se evidencia RCD en el espacio público. Se infiere que la problemática de residuos se debe a las malas prácticas de la comunidad en el manejo de los residuos sólidos, siendo de especial preocupación la entrega de estos residuos a los habitantes de calle, quienes por un bajo costo terminan arrojándolos en cualquier lugar de la localidad, incluyendo los cuerpos de agua. Otra situación que se genera, son los factores de permanencia generados por la comunidad hacia los ciudadanos habitantes de calle.



## 5. Calle 13 Sur #24 H- 44

### DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA

Este punto se encuentra ubicado en uno de los costados del río Fucha y al respaldo de los conjuntos residenciales de Campiñas del Restrepo y se evidencia arrojo de grandes cantidades de residuos sólidos especiales, falta de cobertura vegetal y apropiación del espacio público por los habitantes de calle tanto ocasionales como permanentes. El entorno en términos generales muestra las características de abandono y baja calidad paisajística que propicia la aparición del punto crítico, aunado al hecho de la falta de apropiación de la comunidad quienes asocian el espacio con inseguridad y baja calidad ambiental.

Una de las estrategias establecidas era fomentar la apropiación de los habitantes de los conjuntos residenciales debido a que se encuentran en el área de influencia directa. Se realizó acercamiento directo y mediante comunicaciones escritas sin lograr respuesta positiva, por lo cual, sin contar con apoyo de la comunidad que sea participe activo de la recuperación y sostenimiento no se programan acciones en el punto.

### ACCIONES EJECUTADAS

1. Acercamiento con conjuntos de propiedad horizontal (Conjunto Residencial Santa Isabel del Restrepo, Conjunto Residencial Campiña del Restrepo, Conjunto Residencial Recodo del Restrepo y Conjunto Residencial Bosques del Restrepo)
2. Jornada de sensibilización en el marco de la semana ambiental -SDIS, LIME, UAESP



## 6. Carrera 22 Diagonal 3 Sur

## DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA

Se encuentra ubicado en uno de los costados del parque de la entrada al barrio Restrepo y se presenta una dinámica de tránsito de ciudadanos habitantes de calle hacia el centro de la ciudad. No se identifica un establecimiento de comercio que se apropie de la zona.

Este espacio público se encuentra en el plan de intervención a parques de la Alcaldía Local, con lo cual se espera mitigar la problemática



Cra. 22 #1 a 3, Bogotá, Colombia

Bogotá

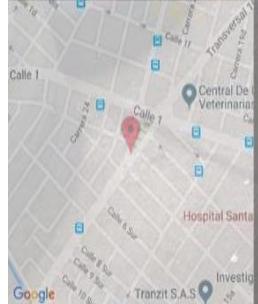
Bogotá

## Colombia

19°C

66°F

2019-04-05(vie.) 11:47(a. m.)



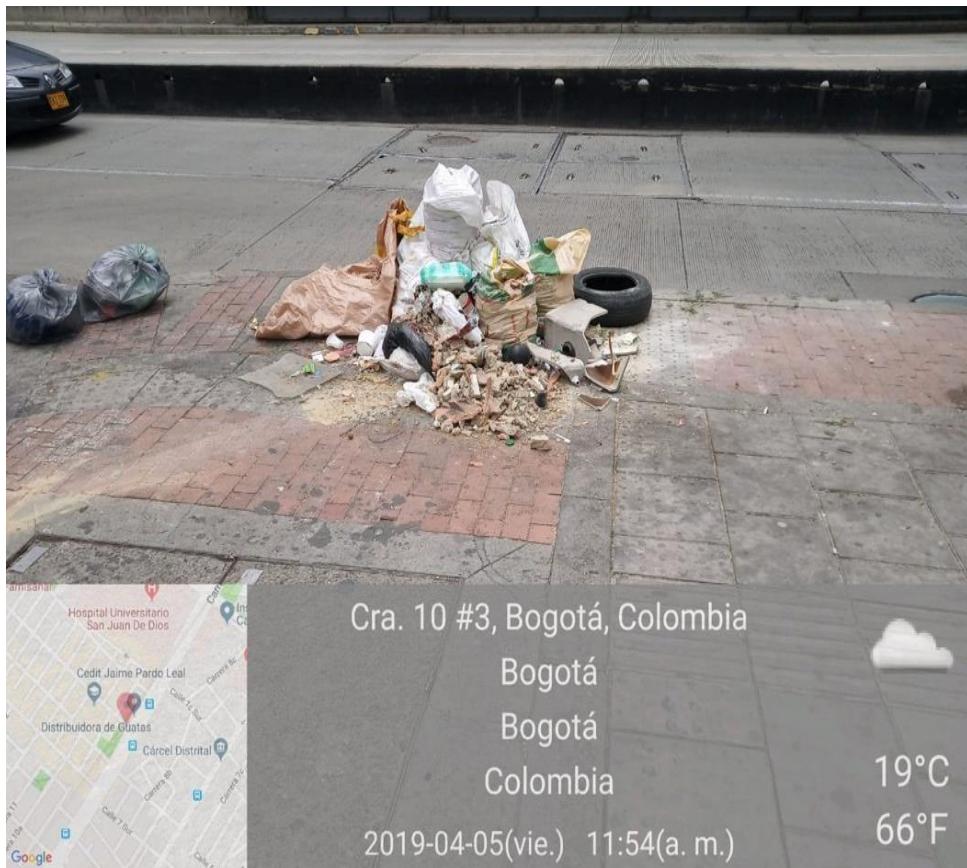
## 7. Carrera 10 Calle 3 Sur. Esquina Parque Policarpa

### DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA

En este punto que se encuentra en la esquina del costado Oriental del Parque Policarpa; se evidencia RCD y residuos especiales en el espacio público. Este punto se encuentra atendido por la ruta de residuos clandestinos del operador de aseo y ha sido identificado debido a que la población tiende a utilizar esta esquina para el arrojo de todo tipo de residuos.

En el barrio Policarpa se han realizado de manera periódica jornadas de limpieza y sensibilización a fin de atender la problemática.

Este espacio público se encuentra en el plan de intervención a parques de la Alcaldía Local, con lo cual se espera mitigar la problemática



## 2.6 FAUNA

El maltrato del hombre hacia los animales ha sido una práctica histórica y constante a través del tiempo. Este ejercicio de violencia se ha manifestado a través de dinámicas sociales injustificadas tales como las peleas de gallos, peleas de perros, corridas de toros, entre otras, que erróneamente han sido llamadas prácticas culturales que ponen de manifiesto las tradiciones de una sociedad que interactúa y construye su realidad bajo los parámetros de la violencia y la poca consideración ética por los animales como seres sintientes.

Los animales han sido sistemáticamente violentados, cosificados y utilizados injustificadamente para la satisfacción del ser humano respondiendo así, a su visión antropocéntrica. Afortunadamente y con el trascurrir del tiempo, los ciudadanos han generado procesos de reflexión y construcción de conciencia crítica donde se pone de manifiesto que los animales son seres sintientes y que deben ser sujetos de especial consideración y tratamiento social y por parte del estado, esto para hacer mención a las cinco libertades de los animales en términos de: a) mantenerlos libres de hambre, de sed, b) proporcionarles un habitat adecuado que los proteja del frio del calor, c) proporcionarles alimento de acuerdo a los requerimientos de su especie, d) mantenerlos libres de dolor y sufrimiento y e) permitirles su comportamiento natural.

Este ejercicio crítico y reflexivo ha llevado que la sociedad civil emprenda luchas pacíficas emancipadoras a favor de los animales, su dignidad e integridad. Es por esto que para la localidad Antonio Nariño, en términos de protección y bienestar animal debe marcar el inicio para la erradicación de la comercialización de la vida, la transacción económica de animales vivos dentro de la plaza de mercado Carlos E. Restrepo y a sus alrededores.

La comercialización de animales vivos en vía pública una de las problemáticas más complejas de abordar, a pesar de la existencia del decreto 2257 de 2002 que en su artículo 34 refiere “la prohibición para La venta publica de animales en las vías públicas

Desafortunadamente su aplicación es laxa y la competencia institucional para la implementación de la norma es difusa. Por esta razón se hace necesaria la difusión, socialización y comprensión de la norma para la posterior implementación que conlleve a los actos de justicia a favor de los animales y la reivindicación de sus derechos.

La comercialización de animales vivos en plazas de mercado es una de las más nefastas manifestaciones de maltrato animal en la localidad y el distrito capital, al punto de ser un factor problemático en salud pública por la inadecuada tenencia de los animales, la inadecuada disposición de excretas y cadáveres, manejo de vertientes, proliferación de enfermedades zoonóticas entre otras. Se hace necesaria la intervención y atención articulada por parte de las entidades distritales que dentro de su misionalidad tienen procesos de protección de la vida animal (SDA, SDS, SDG, IDPAC, Policía ambiental, IPES, SDE, entre otros) y especialmente

para la aplicación rigurosa de la normatividad vigente para el manejo y prevención de casos de maltrato animal a la luz de la ley 1774 de 2016. Es de especial interés y relevancia el tratamiento prioritario a los 10.000 seres vivos que actualmente están siendo comercializados en el escenario de la plaza de mercado Carlos E Restrepo en los 65 locales destinados para tal fin, escenarios donde prevalece el maltrato derivado de las condiciones de hacinamiento, insalubridad y mínima movilidad de los animales atentando contra la vida, la dignidad y la integridad física de los animales.

En este sentido otro aspecto que trastoca las dinámicas de los habitantes de la localidad es la falta de responsabilidad al momento de recoger las excretas de los animales de compañía, a tal punto que las áreas verdes de la localidad ya no son del pleno disfrute de sus habitantes.

La problemática de la plaza de mercado Carlos E. Restrepo ha sido intervenida por medio de acciones que han tenido como objetivo generar conciencia frente a la responsabilidad como ciudadanos frente a la protección de los animales plasmada en la ley 1774 del 2016, y así, lograr por medio de sensibilización que el problema no radica

solamente en el que vende animales sino en el que compra ha sido el mayor reto, siempre se lleva el mensaje de visibilizar la adopción como la mejor opción para disminuir los casos de maltrato animal (abandono).

Dentro de los recorridos que se han realizado a lo largo del río Fucha, se ha evidenciado que los ciudadanos habitantes de calle viven con animales de compañía, por lo que dicha situación ha sido considerada como prioridad en las acciones articuladas de protección y bienestar animal del Instituto y de la Alcaldía Local, así como lo señala la ley 1641 del 2013 y la política pública social para habitante de calle que tienen como objeto principal " garantizar, promocionar, proteger y restablecer los derechos de estas personas, con el propósito de lograr su atención integral, rehabilitación e inclusión social." Se han realizado acciones como esterilizaciones y huellitas de la calle (estrategia del Instituto de Protección Animal que comprende la atención de los animales de compañía de los CHC por medio de brigadas médicas, esterilización y acompañamiento psicosocial)

La Alcaldía Local de Antonio Nariño ha constituido la primera red local de atención integral para animales de compañía en condición de abandono o maltrato conformada por una línea de recepción de casos, transporte, atención médica-veterinaria, estadía en hogar de paso temporal y jornada de adopción con la cual se busca dar respuesta efectiva y eficaz para los animales de compañía sin tenedor en la localidad. Con esta estrategia se ha logrado la atención de más de 100 caninos y felinos promoviendo el bienestar, la tenencia responsable y la protección de la fauna doméstica.

## **2.7 PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL**

### **ATENCION MALTRATO ANIMAL**

A través del Escuadrón Anti-crueldad y el Comando Granja el Instituto tiene como objetivo atender los casos con presunto riesgo en la integridad mental y física de los animales en el Distrito Capital, mediante visitas de verificación de condiciones de bienestar, de acuerdo con las solicitudes realizadas por la ciudadanía. (IDPYBA, 2020)

Así las cosas, para el periodo comprendido entre enero y mayo de 2020, se valoraron un total de 689 animales de compañía a través 29 visitas de verificación de condiciones de bienestar, para la localidad de Antonio Nariño (IDPYBA, 2020)

### **ATENCIÓN POR URGENCIAS VETERINARIAS**

Para el periodo comprendido entre enero y mayo de 2020 se prestó atención por urgencias veterinarias a 19 animales de compañía (Caninos 15 y felinos 4), que se encontraban abandonados y en condición de calle, en mal estado de salud o riesgo de muerte, brindando atención veterinaria requerida para la rehabilitación física y emocional del animal. (IDPYBA, 2020)

### **ATENCIÓN BRIGADAS MEDICAS**

A través del programa de brigadas médicas se prestó asistencia médica básica a caninos y felinos vulnerables, es decir aquellos animales cuyos hogares fueran habitantes de calle, se encontraban en abandono, habitabilidad en calle, o residieran en hogares de estrato 1,2 y 3 en la ciudad. (IDPYBA, 2020)

Dichas brigadas se desarrollaron de acuerdo a las solicitudes realizadas por la comunidad o como respuesta a consejos locales, a la Alcaldía Mayor y sus entidades para prestar acompañamiento en operativos (IDPYBA, 2020)

De esta manera, para el periodo comprendido entre enero y mayo de 2020 se atendió un total de 6 caninos y 2 felinos en la localidad de Antonio Nariño. (IDPYBA, 2020)

### **IMPLANTACIÓN DE MICROCHIP PARA CANINOS Y FELINOS**

El programa permitió la identificación de caninos y felinos, a través de la implantación de un microchip de 15 dígitos , así como el registro de este en la plataforma ciudadano de cuatro patas; de tal forma, que el instituto realizara el proceso de identificación a través del desarrollo de jornadas de identificación en Antonio Nariño, así como aquellos animales que fueron atendidos por los programas en urgencias veterinaria, brigada médica, valoración por presunto maltrato animal, adopción y/o esterilización (IDPYBA, 2020)

Cabe mencionar que, por la situación de salud pública, relacionada con el COVID-19 este programa se vio afectado directamente al no poder desarrollar identificación de animales en

jornadas masivas, para la localidad de Antonio Nariño se logró realizar 196 implantaciones de microchip para un periodo comprendido entre enero y mayo de 202, entre las que se encuentran 108 caninos y 88 felinos.

## **JORNADA DE ESTERILIZACIÓN**

El programa integral de esterilizaciones durante el periodo comprendido entre el mes de junio al mes de diciembre 2020 adelanto jornadas de esterilización en las cuatro zonas distribuidas en la ciudad, para Localidad de Antonio Nariño fue la zona Centro Oriente.

Se llevaron procedimientos programados durante este periodo por solicitud de los espacios de participación, como fueron consejos locales y/o mesas locales de protección y bienestar animal de cada localidad; y a partir del mes de octubre se sumó la activación del link <https://sipyba.co/esterilizaciones> por medio del cual la comunidad interesada en esterilizar a sus animales realiza una inscripción, toda esta información es analizada, para realizar la programación de las atenciones según el número de solicitudes por localidad y barrio, en este periodo para la localidad de Antonio Nariño se desarrollaron 158 esterilizaciones para caninos y 179 para felinos. (IDPYBA, 2020)

## **2.8 FLORA**

Según datos del Observatorio ambiental de Bogotá, en la localidad Antonio se cuenta con 11.517 árboles, lo cuales equivalen al 1,033% del total de árboles de la ciudad que están en el espacio público. Esto se traduce en que la localidad Antonio Nariño ocupa el puesto 16 entre las localidades del distrito en cantidad de árboles por habitante en el área urbana, posee 0,11 árboles por habitante, lo cual es mucho más bajo que el promedio de la ciudad que tiene solo 0,16 árboles por habitante, lo que implica que a cada 6 personas le corresponde un árbol, a diferencia de ciudades como San Francisco y Filadelfia que alcanzan a superar un árbol por habitante, denotando el déficit de cobertura y espacios arborizados en la Ciudad, propinando la contaminación del aire sobre la salud, la baja captura de CO<sub>2</sub> y la productividad de las personas. En cuanto a densidad de árboles, en Antonio Nariño hay 23,60 árboles/ha, un índice relativamente bajo de árboles por hectárea, frente a 32,49 que se tienen en promedio en Bogotá o mucho más bajo se compara con localidades como Teusaquillo que supera con 41,71/ha, pues supera el promedio distrital.

Las áreas arborizadas más conocidas corresponden al canal del Río Fucha, Canal de La Albina, el Parque Zonal Villa Mayor, el Parque Zonal la Fragua y el Parque Zonal Ciudad Jardín. El diagnóstico extraído de la Comisión Ambiental Local de Antonio Nariño – 2016

El proceso de mantenimiento al arbolado urbano comprende actividades de Manejo Integral de Plagas y Enfermedades y Poda principalmente, las cuales son producto de las visitas y conceptos técnicos emitidos por la Secretaría Distrital de Ambiente, quienes autorizan a las entidades distritales según las competencias descritas en el Decreto 531 de 2010. No obstante,

se han evidenciado que las acciones operativas no son ejecutadas en corto tiempo, tardando incluso más de año desde la solicitud hasta su desarrollo efectivo, lo cual genera gran inconformismo en la comunidad y la pérdida de credibilidad en la institucionalidad.

Desde Jardín Botánico de Bogotá se han atendido las solicitudes de la comunidad en lo que respecta al arbolado urbano y que en su mayoría se tratan de mantenimiento a las coberturas vegetales. Es importante precisar que el tipo de mantenimiento que se hace desde la entidad va dirigido al arbolado nuevo (no superior a 2 m de altura y no superior a 3 años de plantado) y este consta de plateo, fertilización y podas.

Por otra parte, se ha aclarado a la comunidad que para el arbolado antiguo se hace intervenciones MIPE (Manejo integral de plagas y enfermedades), el cual también es muy solicitado por los habitantes de la localidad quienes han demostrado tener una gran apropiación por su arbolado y lo demuestran con cada acción que se realiza en pro de los árboles de la zona.

De igual manera Jardín Botánico como parte de su oferta de servicios, viene implementado unos talleres de sensibilización y apropiación de coberturas vegetales, con algunas personas de la localidad quienes se han querido vincular en las labores de mantenimiento y plantación.

Dentro de las labores a resaltar se mencionan los mantenimientos realizados al Parque la Valvanera, parque Ciudad Jardín Sur y Parque Lourdes entre otros, todos ellos atendiendo a las solicitudes hechas directamente por la comunidad.

También dentro de los procesos de sensibilización y apropiación de coberturas, se puede resaltar el trabajo realizado con el colegio Atanasio Girardot y el Centro Día Restrepo, con quienes se realizó un trabajo conjunto en pro del arbolado de la localidad.

Por último, vale la pena mencionar que la disponibilidad de zonas verdes en la localidad es limitada, tal como lo indica el Plan de Arborización Urbana -PLAU- para la localidad de Antonio Nariño en donde se presenta el escenario de intervención N°3 para aumentar la densidad arbórea en el territorio, el cual se relaciona con la transformación de zonas duras en espacios para cobertura vegetal y meta de arborización de 49 individuos arbóreos. Debido a lo anterior, con la transformación de los espacios públicos de la localidad se ha aumentado la cobertura vegetal y se ha cumplido con la meta de arborización, sin embargo, propuestas emanadas de los encuentros ciudadanos como la conformación de huertas urbanas no han sido atendidas en vista de la falta de espacios aptos para su funcionamiento que garanticen un proyecto de impacto y con permanencia en el tiempo.

## **2.9 AGRICULTURA URBANA**

Se tiene como objetivo fortalecer la agricultura urbana y periurbana como práctica que potencia la producción de alimentos la gestión ambiental, el uso sostenible de los recursos naturales y la construcción del tejido social

Se entiende que la agricultura urbana y periurbana como práctica que potencia la producción de alimentos, la gestión ambiental, el uso sostenible de los recursos naturales y la construcción de tejido social se fortalece a través de una intervención integral que parte desde la formulación de instrumentos de planeación que lleven la acciones del Distrito más allá de los planes de desarrollo y que permitan alcanzar objetivos de desarrollo de la agricultura urbana y periurbana que se conviertan en logros de ciudad. (Mutis, 2020)

Se pudo evidenciar que en la localidad de Antonio Nariño presenta un número de 15 huertas y esto se describe como el 1% a nivel distrital siendo así, la localidad con menor número de huertas.

Aumento de la cobertura de atención a los diferentes requerimientos de los ciudadanos, con el fin de implementar o fortalecer procesos de agricultura urbana tanto familiares como comunitarios, contribuyendo de esta forma a la seguridad y soberanía alimentaria, incremento de las coberturas vegetales, uso sostenible de recursos naturales, apropiación del territorio, y fortalecimiento del tejido social.

Afianzamiento en las comunidades de los conocimientos en la siembra, producción y cosecha de diferentes especies cultivables como hortalizas y frutales a través de procesos de capacitación y asistencia técnica. (Mutis, 2020)

## **2.10 GESTIÓN DE RIESGOS**

### **2.10.1 IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO SEGÚN EL CRITERIO DE FENÓMENOS AMENAZANTES**

#### **RIESGO POR SISMOS**

Teniendo en cuenta el estudio “Escenario de Daños en Bogotá por un sismo de la Falla Frotal de magnitud 7.0” – FOPAE – Grupo Escenarios de Daños – 2011, Los índices promedio de vulnerabilidad sísmica en edificaciones de la localidad Antonio Nariño están en un 40%. En la UPZ 35 Ciudad Jardín en un 38% y la YPZ 38 Restrepo en un 41, 5%. Los barrios con mayor afectación podrían ser Santander, Ciudad Jardín, San Antonio por la antigüedad en sus construcciones. (CLGR-CC, 2019)

## **ACTIVIDADES DONDE SE MANEJAN MATERIALES PELIGROSOS**

Estos se registran en mayor proporción hacia el sector del Restrepo, Barrio Policarpa y Barrio Santander. Durante el período enero 1 de 2015 y 31 de octubre de 2017, se presentaron 59 conatos de incendio en estructuras, 4 explosiones y 67 incendios. (CLGR-CC, 2019)

## **ACTIVIDADES SOCIALES**

En la localidad de Antonio Nariño el desarrollo actividades sociales se realizan permanentemente y en diferentes escenarios locales.

Implementación de los procesos de la gestión del riesgo bajo los principios de corresponsabilidad por parte de promotores y usuarios (CLGR-CC, 2019)

## **IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO SEGÚN EL CRITERIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y POR TIPO DE ELEMENTOS O BIENES EXPUESTOS**

### **INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

Se identifican instituciones educativas en los Barrios La Fraguita, Santander y El Restrepo con diagnósticos técnicos los cuales evidencian afectaciones en su infraestructura.

#### **2.10.2 CONSOLIDACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO**

### **ESCENARIO FENÓMENOS DE ORIGEN TECNOLÓGICO – TÉRMICOS Y QUÍMICOS: ACTIVIDADES DONDE SE MANEJAN MATERIALES PELIGROSOS**

El Riesgo Tecnológico se manifiesta en la presencia de pequeña y mediana industria manufacturera de cuero en el Restrepo y de fábricas de textiles en el barrio Policarpa Salavarrieta, lo que se traduce en un riesgo para la población debido a la manipulación de productos químicos. De igual forma, la existencia de una cantidad importante de estaciones de servicio e industrias de otros tipos, estas últimas en el barrio Santander, hace que la población local perciba como riesgos a las actividades que se desarrollan en su entorno. (CLGR-CC, 2019)

### **ESCENARIO DE RIESGO POR ACTIVIDADES INSTITUCIONALES: INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

La Localidad de Antonio Nariño cuenta con 43 instituciones educativas privadas y 5 oficiales, ubicadas en las UPZ 35 Ciudad Jardín y 38 Restrepo, algunas de ellas con diagnóstico técnico del IDIGER por fallas en sus estructuras que ponen en riesgo la población estudiantil. (CLGR-CC, 2019)

### **ESCENARIOS DE RIESGO ASOCIADOS CON FENÓMENOS DE ORIGEN NATURAL GEOLÓGICOS ESCENARIO DE RIESGO POR SISMO**

No existen antecedentes de afectaciones considerables por este tipo de riesgo para la localidad de Antonio Nariño. Sin embargo, de acuerdo con el estudio de actualización y sistematización de escenarios de daño por terremoto en Bogotá por un sismo de la Falla Frontal de Magnitud

7.0” realizado por el FOPAE en el año 2011, la localidad de Antonio Nariño registró un 40% de vulnerabilidad sísmica en edificaciones. (CLGR-CC, 2019)

## ESCENARIO FENÓMENOS DE ORIGEN HUMANO NO INTENCIONALES

Escenarios religiosos, culturales, deportivos, sociales, plazas de mercado, zona de establecimientos nocturnos, escenarios educativos, concurren diferentes tipos de riesgo: estampidas humanas, actos terroristas, incendios, concentración de público, saqueos actos vandálicos, riñas. (CLGR-CC, 2019)

### 2.11 SALUD AMBIENTAL

***FUENTE: ANUARIO COMPONENTE VIGILANCIA DE LA SALUD AMBIENTAL, Martha Yolanda Ruiz Valdés, Gerente***

#### VIGILANCIA DE LA SALUD AMBIENTAL

En el Componente de salud ambiental, se desarrollan procesos de Gestión del Conocimiento, realizando análisis de la situación en salud a partir de la determinación social y ambiental, el desarrollo de procesos de investigación, la cualificación y fortalecimiento del talento humano, a fin de promover y apoyar esfuerzos distritales de carácter político, técnico y social, tendentes al mejoramiento de las condiciones de salud y la calidad de vida de los habitantes del Distrito Capital. En este sentido es importante que por cada subred se garanticen los siguientes procesos transversales que dan cuenta de la gestión de la vigilancia de la salud ambiental

#### 2.11.1 ESTABLECIMIENTOS INTERVENIDOS

Si bien el área de influencia de la Subred son las 6 localidades asignadas, acciones como la intervención de visita de IVC por líneas de acción de la Política Distrital de Salud Ambiental, se realizaron de la siguiente manera:

Tabla 2. Número de establecimientos intervenidos. Línea de Seguridad Química

Localidad y clasificación	No. de Establecimientos 2017	No. de Establecimientos 2018
ANTONIO NARIÑO		
Industria manufacturera	254	434
Insumos para construcción	69	114
Otras industrias	77	142
Servicios automotrices	197	419
Servicios personales	34	19
Servicios personales belleza	344	359

Fuente: Aplicativo SIVIGILA D.C., Censo Subred Centro Oriente 2018

El proyecto de Vigilancia intensificada a Ópticas y talleres ópticos se desarrolló hasta el mes de marzo de 2017, luego de lo cual la intervención pasó a ser vigilancia rutinaria. Durante el 2017 se visitaron 62 establecimientos y para el año 2018 aproximadamente 50 a través de la intervención a talleres ópticos. (SUB-RED, 2018)

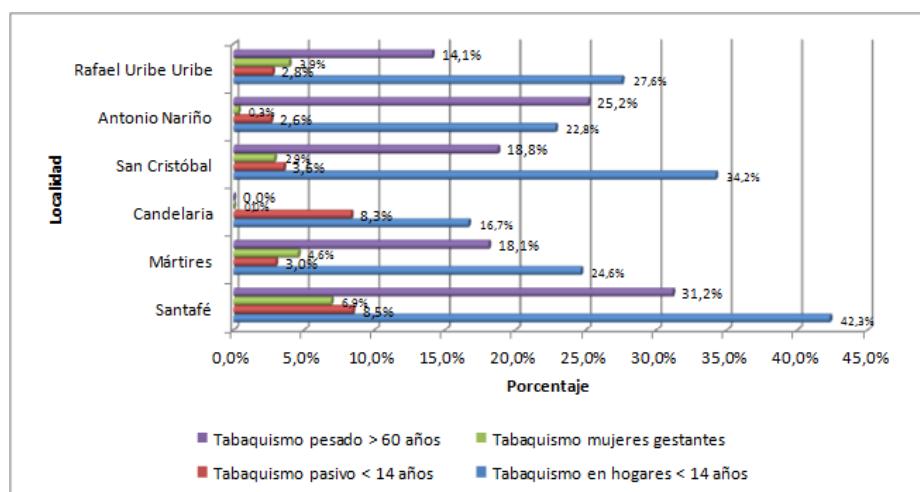
Las visitas de la línea alimentos Sanos y Seguros representa el 54% de las visitas a establecimiento Vigilado y controlado que se realizan desde el componente. Los conceptos sanitarios emitidos en establecimientos de acuerdo con preparación de alimentos, expendio de alimentos, expendio de bebidas alcohólicas, expendio de carne, depósitos de alimentos, Supermercados. (SUB-RED, 2018)

La línea de aire, ruido y REM de la Subred Centro Oriente realiza acciones de vigilancia epidemiológica, ambiental y sanitaria de los efectos en salud por contaminación del aire. Con este propósito se aplican encuestas de prevalencia de enfermedad respiratoria y factores de riesgo asociados a la contaminación del aire en varios grupos de edad: Menores de 5 años, de 5 a 14 años y adulto mayor de 60 años. (SUBRED, Lidedes Alimentos Sanos , 2018)

Durante el año 2017 se realizaron un total de 3365 encuestas de sintomatología respiratoria, 1178 en menores de 5 años, de 5 a 14 años 1473 y en adulto mayores de 60 años 714 encuestas. Y en 2018, se realizaron 3130 encuestas de sintomatología respiratoria, 1300 (41,5%) en menores de 5 años, 1163 (37,2%) de 5 a 14 años y en adulto mayores de 60 años 839 (26,8%). (SUBRED, Lidedes Alimentos Sanos , 2018)

A continuación, se analizarán las prevalencias de sibilancias en los grupos de edad encuestados durante 2018

Figura 7. Prevalencias de tabaquismo, Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, 2018



**Fuente** Línea de Aire, Ruido y Radiación Electromagnética, BASE SIARR Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, 2019

Con respecto al tabaquismo pesado en adultos mayores de 60 años es evidente que en este grupo poblacional el consumo de tabaco se mantiene y es uno de los principales factores de riesgo para las enfermedades crónicas y respiratorias, reflejado en los indicadores analizados.

El seguimiento al consumo de tabaco en mujeres embarazadas produce grandes riesgos para las madres y el feto, al exponerse a más de 7000 sustancias tóxicas y dañinas que pueden afectar su desarrollo y crecimiento. Las mujeres fumadoras o las no fumadoras expuestas al humo tienen más riesgo de tener bebés de bajo peso al nacer o bebés prematuros, así como bebés con mayor riesgo de infecciones y otros problemas de salud como malformaciones congénitas (labio leporino, paladar hendido, malformaciones cardíacas), y mayor riesgo de muerte súbita del lactante. (SUBRED, Línea de Aire, Ruido y Radiación Electromagnética , Base SIARR Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, 2019)

Es de vital importancia continuar con la vigilancia que realiza la línea en el tema, ya que permite ver la problemática generada por el consumo de tabaco y la contaminación ambiental, que son los principales factores riesgo para las enfermedades, respiratorias, cardiovasculares y en general para las crónicas. (SUBRED, Línea de Aire, Ruido y Radiación Electromagnética , Base SIARR Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, 2019)

El presente análisis es importante en la toma de decisiones y direccionamiento de políticas que impacten en dicha problemática, para disminuir la carga de la enfermedad en el tema. Incumplimientos a la Ley 1335 de 2009 discriminado por ausencia de avisos alusivos a desestimular el consumo

Durante el año 2017 se presentaron 1399 y en 2018, 4832 incumplimientos a la Ley 1335 de 2009 de los 1399 incumplimientos de tabaco evidenciados en las actividades de Inspección, Vigilancia y Control y en los operativos de espacios 100% libres de humo de tabaco, el 27% corresponden a la localidad de San Cristóbal, el 21% a localidad de Rafael Uribe Uribe, el 16% a la localidad de Santafé, el 14% a la localidad de Antonio Nariño, el 12%

En la localidad de Los Mártires, y el 10% en la localidad de La Candelaria. En cuanto a los 4832 casos del 2018, el 20,7% corresponden a la localidad de Los Mártires, el 20,7% a localidad de Rafael Uribe Uribe, el 17,6% a la localidad de Santafé, el 16,8% a San Cristóbal, el 15,1% en la localidad de Antonio Nariño, y el 9,3% en la localidad de La Candelaria.

Se tiene en cuenta que los establecimientos no cumplen con algunos de los siguientes parámetros normativos: no cuenta con un aviso alusivo a espacios 100% libres de humo; no desarrolla estrategias de desestímulo al consumo de cigarrillo; aún sigue con la práctica de venta de cigarrillos por unidad; se observa presencia de colillas al interior del establecimiento o permite a la población el consumo de cigarrillo al interior del establecimiento

## 2.11.2 EVENTOS TRANSMISIBLES DE ORIGEN ZOONÓTICO

La línea de acciones de Eventos Transmisibles de Origen Zoonótico realizaba Control de la población canina y felina mediante las Esterilización de hembras y machos caninos y felinos, actividad que posteriormente paso a desarrollar el Instituto de Protección y Bienestar Animal. Para la vigencia comprendida entre el mes de enero a diciembre de 2017 se realizaron caninos hembras: 3446, caninos machos 1673; felinos hembra 3381 y felinos machos 2176.

Con el desarrollo del sistema de quejas y reclamos de las instituciones públicas PSRQF, la legislación de protección animal y el conocimiento de la ciudadanía sobre los derechos y deberes frente a la tenencia de animales y la protección del ambiente, ha incidido en el aumentando el número de peticiones frente a esta problemática que cada vez es más actual por el crecimiento del número de animales de compañía no solo de manera familiar sino comercial (criaderos en casas).

Para el año 2017, se recibieron un total 226 peticiones de las seis localidades a cargo para la realización de visitas por tenencia inadecuada de animales donde no solamente se incluyen animales de compañía, explotaciones pecuarias dentro de la zona urbana, animales de pelea (gallos) y animales exóticos, donde la localidad de Antonio Nariño aporto 3% de las peticiones, mientras que para 2018 se decepcionaron 171 peticiones, de las cuales el 24% corresponde a la Localidad. Por otra parte, en el 2018 se realizaron 200 Visitas de IVC Subred Centro Oriente a Consultorios, Clínicas Veterinarias, Peluquerías caninas y afines. Para 2018, Se vacunaron 3 508 caninos y 1 831 felinos en la localidad de Antonio Nariño En la Localidad se notificaron agresiones, con un total de:

## 2.11.3 CONTROL VECTORIAL DE ARTRÓPODOS Y ROEDORES PLAGA EN EXTERIORES

El manejo inadecuado de desechos, los resumideros de aguas lluvias ubicados en vías públicas, los cambios climáticos; humedad, frecuencia y cantidad de lluvias contribuyen al crecimiento o desplazamiento de las poblaciones de vectores plaga voladores y rastreadores que pueden llegar a infestar construcciones aledañas a los espacios públicos como parques, separadores y en algunos casos obras viales en desarrollo.

Previo diagnóstico, evaluación de condiciones ambientales y climáticas, y en coordinación interinstitucional y la comunidad del área donde se va a llevar a cabo el control vectorial a través de método químico donde en la Localidad 18 se intervinieron más focos a fin de controlar vectores plaga rastreadores.

Tabla 3. Focos de Roedores Plaga controlados por la Subred C.O. durante el año 2017 en las Localidades 3, 4, 14, 15, 17 y 18 del D.C.

Nombre del Indicador	Definición	LOCALIDADES						
		SANTA FE	SAN CRISTOBAL	LOS MARTIRES	ANTONIO NARIÑO	LA CANDELARIA	RAFAEL URIBE	
Indicador de cumplimiento	• Número de focos de vectores roedores controlados / Número de focos intervenidos * 100	EJECUTADO	35,57	40,70	16,00	28,42	8,50	44,50
		PROGRAMADO	36,32	42,80	16,00	28,42	3,00	40,00
		CUMPLIMIENTO	98%	95%	100%	100%	283%	111%

Fuente: Informes de Gestión – Archivos Oficina Vigilancia Salud Ambiental Subred Centro Oriente 2017.

Frente al control de plagas voladores en espacios públicos las condiciones climáticas, la presencia de materia orgánica, plantas con crecimiento incontrolado, elementos en desuso, desechos e inclusive áreas públicas utilizados como lugar de permanencia de ciudadanos habitante de calle impidieron realizar el control de focos de plagas voladoras en espacios públicos.

Tabla 4. Focos de vectores Plaga Insectos controlados por la Subred C.O. durante el año 2017 en las Localidades 3, 4, 14, 15, 17 y 18 del D.C.

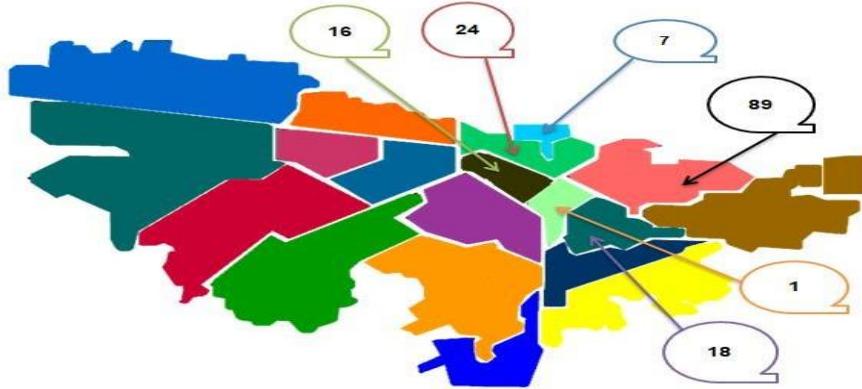
Nombre del Indicador	Definición	LOCALIDADES						
		SANTA FE	SAN CRISTOBAL	LOS MARTIRES	ANTONIO NARIÑO	LA CANDELARIA	RAFAEL URIBE	
Indicador de cumplimiento	Número de focos de vectores Insectos controlados / Número de focos intervenidos * 100	EJECUTADO	10	4	8	6	0	15
		PROGRAMADO	15	7	8	6	0	15
		CUMPLIMIENTO	67%	57%	100%	100%		100%

Fuente: Informes de Gestión – Archivos Oficina Vigilancia Salud Ambiental Subred Centro Oriente 2017.

#### 2.11.4 VISITA INTEGRAL DE VECTORES PARA INTERIORES:

Esta intervención se realiza a demanda y/o cuando se presentan agresiones por vectores plaga rastreros (ratas, ratones) donde se asesora a las familias, comunidad y edificios de propiedad horizontal para el control de vectores plaga, donde se recalca la necesidad de una adecuada disposición de residuos sólidos y elementos en desuso e implementación de barreras de acceso de vectores Plaga en los predios

Figura 8. Visitas de Asesoría por vectores en interiores en las Localidades 3, 4, 14, 15, 17 y 18 del D.C. Línea ETOZ 2017.



Fuente: Informes de Gestión – Archivos Oficina Vigilancia Salud Ambiental Subred Centro Oriente 2017.

Al igual que el año anterior, en 2018 la Localidad 15, se intervinieron más focos a fin de controlar vectores plagas voladoras que pueden llegar a infestar construcciones aledañas a los espacios públicos como rondas de ríos, parques, separadores y en algunos casos obras viales en desarrollo.

Tabla 5. Metros cuadrados Intervenidos para Control de insectos y roedores Plaga Subred Centro Oriente 2018

LOCALIDAD	METROS CUADRADOS INSECTOS	METROS CUADRADOS ROEDORES
SANTA FE	52.520	99.200
SAN CRISTOBAL	47.669	157.464
LOS MÁRTIRES	18.010	44.536
ANTONIO NARIÑO	25.752	43.986
LA CANDELARIA	19.000	53.301
RAFAEL URIBE URIBE	447.590	113.691
<b>TOTAL</b>	<b>610.541</b>	<b>512.178</b>

Fuente: Archivos propios línea ETOZ 2019

## 2.12 ACTORES INSTITUCIONALES Y SOCIALES ASOCIADOS A LA GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL.

Dentro de la estructura administrativa de las alcaldías locales, existen las oficinas de Planeación que cuentan con funcionarios encargados de la formulación de los proyectos apoyados por las diversas mesas de trabajo ciudadano, en este caso la del medio ambiente y existen gestores externos de las diversas instituciones distritales como; la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA; JBB El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis; Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo – IDIGER, Secretaría Distrital de Hábitat, Unidad Administrativa Especial de Servicios Público – UAESP. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, Secretaría de Planeación – SDP, Secretaría De Salud – SDS – Sub Red de Servicios Integrados de Salud Centro Oriente, Dirección Local de Educación – DILE

(SED), Aguas Bogotá y Secretaría Distrital de Integración Social entre otras.

### **2.12.1 RECOMENDACIONES DE LA COMUNIDAD A PARTIR DE LOS ESPACIOS DEL CONSEJO LOCAL OPERATIVO DE POLÍTICA SOCIAL - CLOPS**

Desde los espacios de los CLOPS del presente año, en temas ambientales la comunidad manifestó las siguientes recomendaciones, para tener en cuenta.

1. Aumentar las acciones de mantenimiento en aseo y poda a las Redes Ambientales Peatonales Seguras y en los parques para prevenir que estos lugares sean foco de inseguridad.
2. Se evidencian desafíos en la convivencia en el espacio público relacionados con la contaminación auditiva, invasión del espacio público por talleres mecánicos, carro y motos.
3. Continuar con las acciones de sensibilización en el programa de Inspección, Vigilancia y control debido que perciben altos niveles de contaminación auditiva y por gases de vehículos.
4. La comunidad manifiesta que los lugares con mayor contaminación atmosférica son las vías principales de la Localidad, especialmente donde transita el transporte público. Igualmente se presenta quema de llantas en la AV. Caracas y hornos crematorios del Cementerio del Sur que afectan la calidad del aire en el territorio.
5. Problemática por el manejo inadecuado de excretas de los animales de compañía y heces humanas.
6. Mayor difusión a las actividades y jornadas realizadas; con el fin de crear mayor empoderamiento y participación de la comunidad
7. La comunidad refiere la problemática persistente en la plaza de mercado Restrepo por condiciones sanitarias, maltrato animal y tráfico de fauna.
8. En torno a la recolección de las basuras y escombros, la comunidad, no tiene conocimiento de las líneas de atención; a su vez se expresa que “el proceso para la recolección de otros residuos es muy largo”.
9. Presencia del fenómeno de Habitabilidad en Calle.
10. Realizar seguimiento a los talleres de carros y motos que generan contaminación ambiental e invaden el espacio público.
11. Difundir las acciones frente al fallo judicial de la mesa de ruido
12. Continuar con el programa de bienestar animal, referente al rescate y atención al animal en situación en calle.
13. Baja participación de las comunidades que permitan fortalecer los procesos culturales, educativos y servicios, con temas ambientales de Residuos Sólidos, Arbolado Urbano, Cultura del Agua, protección y Bienestar Animal, Cambio Climático, entre otras.

## 2.13 SOCIAL – AMBIENTAL.

Teniendo en cuenta, la relación, la incidencia del comportamiento y la conducta del ser humano con el ambiente de manera positiva y negativa; la Comisión Ambiental de Antonio Nariño, ha fortalecido los procesos mediante las mesas de trabajo del Ciudadano Habitante de Calle quien lidera SDIS (Secretaría Distrital de Integración Social y la mesa de recuperadores ambientales la cual es liderada por UAESP – Aprovechable (Unidad Administrativa especial de Servicios Públicos), buscando de esta manera entre las entidades, articular procesos, crear y fortalecer estrategias para el abordaje de las problemáticas ambientales que se presentan en la Localidad.

Con el Fenómeno de Habitabilidad en calle se evidencia el arrojo de materiales de toda clase de residuos, especiales, orgánicos, RCD (Residuos de Construcción y demolición), así como, la actividad de separación de este material en el espacio público, dejando puntos de acumulación y generando puntos críticos.

La presencia de los roedores, también son un factor debido a que a su vez esta población provee alimento a las aves del lugar; así como se evidencia en el registro fotográfico.

Figura 9 .cercanías canal Fucha, problemática alimento de aves



Sin embargo, los servicios que cada día ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social a los Ciudadanos Habitantes de Calle permiten el conocimiento de esta población que con acciones puntuales se busca lograr al cambio de sus conductas y el fortalecimiento de la interrelación social y personal.

Con los recuperadores ambientales, en el presente año se resalta la gran labor que ha priorizado y se ha logrado con la UAESP – Aprovechamiento-; en busca del fortalecimiento de la cultura ciudadana del reciclaje, puntualmente con relación a la separación en la fuente y la dignificación del recuperador; sin embargo, se ha evidenciado que la gran mayoría de la comunidad no se acogen a estas prácticas. Lo anterior se constata en el ejercicio realizado en la zona de Bares del Restrepo para formalizar la ruta de recolección de material aprovechable, la cual, a pesar de la pedagogía realizada, presentó las malas prácticas en los procesos de separación que impiden el desarrollo efectivo de la actividad por parte de la organización de reciclaje.

Con los recuperadores ambientales, en el presente año se resalta la gran labor que ha priorizado y se ha logrado con la UAESP – Aprovechamiento-; en busca del fortalecimiento de la cultura ciudadana del reciclaje, puntualmente con relación a la separación en la fuente y la dignificación del recuperador; sin embargo, se ha evidenciado que la gran mayoría de la comunidad no se acogen a estas prácticas. Lo anterior se constata en el ejercicio realizado en la zona de Bares del Restrepo para formalizar la ruta de recolección de material aprovechable, la cual, a pesar de la pedagogía realizada, presentó las malas prácticas en los procesos de separación que impiden el desarrollo efectivo de la actividad por parte de la organización de reciclaje.

Se ha buscado desarrollar acciones articuladas con las organizaciones de reciclaje identificadas y que participan activamente de la mesa PRAS, las cuales son New World, LUMEN y Eco Alianza, quienes les apuestan al apoyo y fortalecimiento a la comunidad, comercio e industria a la integración y mejora continua de los espacios públicos, al impacto negativo que se genera en el relleno de Doña Juana; para dar respuesta a las necesidades que se generan desde cada uno de los espacios ambientales y mitigar los impactos negativos.

Desde la mesa de recuperadores ambientales se ha generado el acercamiento del trabajo de las asociaciones de recuperadores con la comunidad, industria y comercio; pero se evidencia que la ausencia de cultura, educación y respeto por el trabajo o actividad realizada por los recuperadores ambientales, está lejos de cumplirse, teniendo en cuenta norma que la rige.

## **APORTE DE LAS ENTIDADES.**

Desde la misionalidad de las entidades relacionadas con los procesos ambientales de la localidad de Antonio Nariño es importante resaltar su labor y compromiso; pero a su vez se manifiesta la ausencia en la cultura y educación de la ciudadanía, quienes deben ser actores fundamentales en el desarrollo de procesos, de tal manera que se mejore la territorialización de las políticas públicas y favorezcan las acciones de apropiación y seguimiento.

De esta manera la Comisión Ambiental Local, CAL -AN en el mes de diciembre desarrolla un proceso de mapeo con las entidades y comunidad; a fin de constituir una herramienta de seguimiento cuyos resultados son los siguientes.

Tabla 6: Contaminaciones tipo de contaminaciones en múltiples puntos de la Localidad de Antonio Nariño

CATEGORIA	SUBCATEGORIA	COD	SECTOR O DIRECCIÓN
Contaminación por ruido	Ruido por perifoneo y emisiones sonoras	C3	Policarpa.
	Ruido por tráfico vehicular	C5	Carrea 10, Calle 22 Sur, AV. 30, Av. Caracas, transversal 35
Contaminación del Aire	Quemas ilegales	C6	Río Fucha
	Emisiones de gases por fuentes móviles	C7	Carrea 10, Calle 22 Sur, AV. 30, Av. Caracas, transversal 35. Restrepo occidental, Restrepo, Santander sur.
	Emisión de material particulado	C9	Carrea 10, Calle 22 Sur, AV. 30, Av. Caracas, transversal 35. Restrepo occidental, restrepo, Santander sur.
Contaminación visual	Saturación paisajística por publicidad exterior visual	C11	<p>Sectores. Policarpa, carrera 12 bis, Restrepo occidental, Restrepo, Transversal 35, Santander, Carrera 27, Carrera</p> <p><b>ANTONIO NARIÑO</b></p> <p>1 CALLE 1 &amp; CARRERA 13 COSTADO SUR      2 CALLE 1 &amp; CARRERA 15 SEPARADOR      3 CALLE 1 &amp; CARRERA 27 SEPARADOR      4 CARRERA 27 &amp; CALLE 23 SUR SEPARADOR      5 CALLE 36 SUR &amp; CARRERA 27 COSTADO      6 CALLE 36 SUR &amp; CARRERA 25 COSTADO ORIENTAL      7 CARRERA 24 &amp; CALLE 44 SUR      8 CALLE 31 SUR &amp; CARRERA 27 CAÑO      9 CLL 11 SUR &amp; CARRERA 24A      10 CLL 11 SUR &amp; CARRERA 24 GLORIETA LUNA PAR      11 CALLE 30 SUR &amp; CARRERA 27 COSTADO      12 CALLE 13 SUR &amp; CARRERA 22      13 CARRERA 24 &amp; CALLE 3 SUR      14 CARRERA 24 &amp; CALLE 3A SUR      15 CARRERA 24 &amp; CALLE 4 SUR      16 CARRERA 30 &amp; CALLE 27 SUR SEPARADOR      17 CARRERA 30 &amp; CALLE 28 SUR SEPARADOR      18 CARRERA 30 &amp; CALLE 29 SUR SEPARADOR      19 CARRERA 27 &amp; CALLE 38 SUR PUENTES      20 AVENIDA 1 MAYO &amp; CARRERA 11 SEPARADOR      21 AVENIDA 1 MAYO 6 CARRERA 15 SEPARADOR      22 AVENIDA 1 MAYO &amp; CARRERA 16 SEPARADOR      23 AVENIDA 1 MAYO &amp; CARRERA 17 SEPARADOR      24 AVENIDA 1 MAYO &amp; CARRERA 12 SEPARADOR</p>

	Manejo inadecuado de residuos	C14	
	Disposición ilegal de residuos de construcción y demolición	C15	Rio seco, Albina y Fucha, en los separadores, de la AV 30, Av. Caracas, Carrera 27, 1ra de Mayo
	Disposición inadecuada de residuos espaciales y/o peligrosos	C16	Restrepo, Restrepo occidental, Policarpa, Santander, La Fragua.
<b>Contaminación hídrica</b>	Disposición inadecuada de grasas y aceites	A1	Restrepo, Restrepo occidental, Santander.
	Acumulación de residuos orgánicos	A1	Rio Fucha, albina y seco
	Residuos inorgánicos en cuerpo de agua		
	Vertimientos aguas residuales domesticas e industriales	A3 A4	Por parte de la SDA-OPEL, Alcaldía Local y SDHT, realizaron un recorrido por los 3 cuerpos de aguas principales de la localidad e identificarlos en los 3 vertimientos que se generaron, estos se encuentran con direcciones específicas identificados.
	Ocupación por vehículos	A5	Restrepo, Policarpa, Villa Mayor, 5 de Noviembre
	Ocupación por habitante de calle y cambuches.	A6	Ríos Fucha, albina y seco, Ciudad jardín, Ciudad Berna, Av. Caracas, 5 de Noviembre, Santander, Restrepo

<b>Mantenimiento Silvicultural</b>	Deficiencias en mantenimiento de arbolado urbano	A17	Estas se encuentran relacionadas con los conceptos técnicos y Plan de Poda y es una de las principales solicitudes por parte de la comunidad.
<b>Educación Ambiental</b>	Necesidad de procesos de educación Ambiental	E1	Toda la localidad
	Necesidad de procesos de apropiación en prevención de riesgos.	E2	
<b>Reconocimiento Territorial</b>	Necesidad de procesos de participación ciudadana en el territorio	E4	Toda la localidad
	Comparando Ambiental	E5	Aplicación del Nuevo Código de Policía.
	Cultura ciudadana	E6	Implementación de este concepto, podría crear apropiación.
<b>Fauna Doméstica y animales de compañía</b>	Tenencia inadecuada de animales de compañía	F1	En todas las alamedas, parques, ciclorutas, barrios y rondas hídricas.
	Maltrato de animales	F2	Animales de compañía de los habitantes de calle y Plaza de Mercado Restrepo.
	Tráfico de fauna silvestre	F6	Plaza del Restrepo, carrera 12D, carrera 19
	Presencia de vectores	F8	Villa mayor Oriental, Eduardo frey, Ríos fucha, albina y seco.
<b>Usos de suelo</b>	Presencia de actividades industriales o comerciales en áreas residenciales	O1	Policarpa, Santander, Restrepo, Ciudad jardín, Berna, fraguita, San Antonio y santa Isabel.

## POTENCIALES AMBIENTALES DE LA LOCALIDAD

Para hacer gestión ambiental no es suficiente conocer la problemática local, también se deben analizar sus potencialidades tanto desde el punto de vista físico, como desde las instituciones, desde la comunidad y desde la economía local. En Antonio Nariño se encontraron las siguientes potencialidades

Tabla 7. Potencialidades presentes en la Localidad de Antonio Nariño

SUBSISTEMA	POTENCIALIDADES
<b>Físico – biótico</b>	Accesibilidad vial Zonas verdes en cada uno de los Barrios La ubicación de la localidad es Céntrica Rondas en los Principales Canales Área urbana consolidada Ribera del río Fucha como Estructura Ecológica Principal
<b>Sociocultural</b>	Lugares Arquitectónicos e Históricos de la Relación Río Fucha - Ciudadanos Factor humano ambientalmente capacitado como multiplicador Incorporación de niños y jóvenes en la identificación y solución de problemas Ambientales
<b>Económico - Productivo</b>	Intención de mejorar procesos productivos para que estos sean amigables con el ambiente Sector industrial importante por el reconocimiento que tiene tanto a nivel nacional como internacional
<b>Subsistema potencialidades institucional y de gestión.</b>	Disponibilidad de recursos económicos para ejecución de proyectos ambientales. Formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental

### **3. ACCIONES PRIORIDADES ENCUENTROS CUIDADANOS**

#### **INTRODUCCIÓN ACUERDOS PARTICIPATIVOS EN ENCUENTROS CIUDADANOS**

Los Encuentros Ciudadanos son la primera fase del proceso de definición de los presupuestos participativos, en la que se define el alcance y compromiso de los presupuestos participativos en el Plan de Desarrollo Local. Esta fase se desarrolla durante el primer semestre del período de gobierno correspondiente, actualmente nos encontramos precisamente en ese momento.

En este contexto, los Consejos Locales de Planeación se encuentran preparando los Encuentros Ciudadanos, por lo que se relaciona a continuación los pasos que desde el Instituto Distrital de Participación se sugiere sean tenidos en cuenta al momento de desarrollar los Encuentros Ciudadanos de esta primera fase y la propuesta metodológica

De conformidad con el Acuerdo 13 de 2000 y que actualmente la ciudad se encuentra en el proceso de formulación de su Plan Distrital de Desarrollo, los Consejos Locales de Planeación deben cumplir con las siguientes funciones:

1. Diagnosticar y priorizar las necesidades de la localidad.
2. Proponer alternativas de solución a las necesidades estructurales y sectoriales de la localidad.
3. Organizar, promover y coordinar una amplia discusión sobre el proyecto del Plan de Desarrollo Local, mediante la organización de foros informativos, seminarios, talleres y audiencias públicas, encuentros ciudadanos u otros mecanismos, con el fin de garantizar eficazmente la participación ciudadana. GESTIÓN DOCUMENTAL Código: IDPAC-GD-FT-19 Versión: 02 Páginas 3 de 22 Fecha: 06/11/2015 ACTA DE ACUERDOS PARTICIPATIVOS Con base en lo anterior el CPL de Antonio Nariño, instalado el día 18 de febrero de 2020, mediante el Decreto Local 005 de 2020, procedió a establecer su reglamento interno y la metodología a utilizar durante la ejecución de los Encuentros Ciudadanos 2020-2024, documento adjunto ANEXO METODOLOGIA.

Por otra parte, el Acuerdo Distrital 740 de 2019 “Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C.” ordena a la Administración Distrital destinar mínimo un 10% del presupuesto asignado a cada localidad para presupuestos participativos. Este Acuerdo fue reglamentado por medio del Decreto Distrital 768 de 2019, el cual reglamenta los presupuestos participativos por medio del título IV. El artículo 17 de dicho decreto, dispuso que los criterios, lineamientos y la metodología para definir los presupuestos participativos serían desarrollados por la Coordinación General de los Presupuestos Participativos, la cual está conformada por las Secretarías Distritales de Planeación (SDP), Gobierno (SDG) y el Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal (IDPAC), y otorgó como plazo, el primer año de gobierno de cada Administración Distrital.

En este sentido, un elemento previo esencial y necesario para la expedición de la metodología de los presupuestos participativos, es la definición de las líneas de inversión y los conceptos de

gasto objeto de presupuestos participativos, así como el porcentaje presupuestal definido para ello; estos contenidos fueron definidos por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS) mediante Circular 01 del pasado 28 de febrero de 2020, conforme al artículo 20 y 21 del Decreto Distrital 768 de 2019.

Así, la Administración Distrital consideró necesario desarrollar los criterios, lineamientos y la metodología para llevar a cabo los presupuestos participativos, en un acto administrativo distinto a la circular 05 de 2020 expedida el pasado 10 febrero de 2020. Esta consideración, permite incorporar en la metodología de trabajo de los presupuestos participativos, los insumos de la circular CONFIS 03 del 27 de mayo de 2020 con asunto: “Modificación a los lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024 y presupuestos participativos”

Tabla 8. Resultado de los Acuerdo de participación ciudadana Localidad de Antonio Nariño

No	Concepto	Valor Total 2021-2024	Porcentajes
<b>12</b>	Acuerdos con las redes locales de protecciónistas de animales para urgencia, brigadas medico veterinarias acciones de esterilización educación y adopción	\$840	2,6 %
<b>34</b>	Arbolado urbano y/o rural	\$ 200	0,6%
<b>26</b>	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje	\$ 400	1,2%
<b>28</b>	Educación ambiental	\$ 400	1,2%
<b>29</b>	Agricultura urbana	\$ 400	1,2%
<b>37</b>	Eco-urbanismo	\$200	0,6%
<b>38</b>	Manejo de emergencias y desastres	\$200	0,6%
<b>39</b>	Mitigación del riesgo	\$200	0,6%

Extraído del “*Acta de los acuerdos ciudadanos*”

#### 4. FORMULACION DE PLAN AMBIENTAL LOCAL

##### **CAPITULO II PROPOSITO 1. HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSION SOCIAL, PRODUCTO Y POLITICA**

###### **Articulo 22 PROGRAMA BOGOTA REGION EMPRENDEDORA E INNOVADORA**

Promover acciones de agricultura urbana, con prácticas agroecológicas en espacios urbanos institucionales y comunitarios de la localidad, con participación de organizaciones y habitantes locales, para que, por medio de diferentes actividades aporten el proceso de implementación y mantenimiento de diferentes espacios que puedan generar beneficios en el territorio. La práctica de la agricultura urbana adicionalmente busca mejorar el acceso a una alimentación sana y nutritiva que propicie la segunda alimentaria de sus practicantes, para facilitar estrategias de fortalecimiento de la agricultura urbana en la localidad.

###### **Artículo 23. METAS E INDICADORES DEL PROGRAMA**

Tabla 9. Línea de inversión agricultura urbana para la localidad de Antonio Nariño

Línea	Concepto de Gasto	Meta	Indicador
<b>Inversiones ambientales sostenibles</b>	Agricultura urbana.	Implementar 4 acciones de fomento para la agricultura urbana	Numero acciones de fomento para la agricultura urbana

Extraído del acuerdo 002 del 2020 *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”*

##### **PROPOSITOS 2. CAMBIAR NUESTROS HABITOS DE VIDA PARA REVERDECER A BOGOTA Y ADAPTARNOS Y MITIGAR LA CRISIS CLIMATICA**

###### **Articulo 24 OBJETIVOS**

Serán Objetivo de este propósito

1. Reconocer y proteger todas las formas de vida
2. Cualificar las áreas verdes en la localidad promoviendo su uso, goce y disfrute con acceso universal para la ciudadanía
3. Implementar estrategias de mantenimiento, recuperación, rehabilitación o restauración de áreas de interés ambiental presentes en la localidad
4. Aumentar la separación en la fuente, reciclaje, reutilización y adecuada disposición final de los residuos de la ciudad

###### **Articulo 25 ESTRATEGIAS**

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. Implementar una Red de Urgencias médico- Veterinarias de la localidad, apoyando en las redes locales de protección de animales.

2. Fomentar iniciativas ambientales que propenden por la cualificación de espacio público afectivos para disfrute de la comunidad y el mejoramiento de las condiciones ambientales.  
(agricultura urbana, huertas urbanas autosostenible)
3. Realizar jornadas de mantenimiento, poda y/o siembre en las áreas de interés ambiental presentes en la localidad
4. Desarrollar jornadas de socialización y educación ambiental, que promueva prácticas adecuadas y saludables, que mejoren las condiciones ambientales en el territorio.
5. Generar programa de educación en atención de emergencias y mitigar de la crisis climática

#### **Artículo 26 PROGRAMA CAMBIO CULTURAL PARA LA GESTIÓN DE LA CRISIS CLIMÁTICA**

Se tiene como fin el auto reconocimiento de la localidad de Antonio Nariño frente a la dinámica de la crisis climática, su relación con el ambiente y los factores socioculturales de las y los habitantes, a partir de los cuales, se logra la construcción e implementación colectiva de acciones y/o transformaciones para mitigar los efectos de este fenómeno, motivación la participación, el intercambio de experiencias y la planeación articulada de los diferentes sectores involucrados en las prácticas ambientales enfocadas a la localidad.

Por lo anterior, resulta importante fortalecer la educación ambiental, armonizando la relación de las y los habitantes de la localidad con su entorno, mediante el acompañamiento pedagógico y el fomento del servicio social ambiental.

Reconocer la revitalización urbana y en concordancia con el POT, como una herramienta moderna de planeación territorial local, que permita mediante acciones físicas estratégicas en espacios verdes, naturales y resilientes con los entornos de vida, asegurar un habitar digno y mejorar las condiciones ambientales y espaciales de la localidad.

#### **Artículo 27. METAS E INDICADORES DEL PROGRAMA**

Tabla 10. Concepto de Gasto inversión ambiental sostenible

Línea	Concepto de Gasto	Meta	Indicador
Inversión ambiental sostenible	Educación ambiental Eco – Urbanismo	Implementar 4 PROCEDAS	Número de PROCEDAS implementados
		Construir 150 m <sup>2</sup> de muros y techos verdes	M <sup>2</sup> de muros y techos verdes
		Intervenir 100 m <sup>2</sup> de jardinería y cobertura verde	m <sup>2</sup> de jardinería y coberturas verdes.

Extraído del acuerdo 002 del 2020 “*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*”

## Artículo 28 PROGRAMA EFICIENCIA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Reducir la afectación, daño o perdida de la vida, el ambiente, los bienes, infraestructura y patrimonio en general público o privado en la localidad de Antonio Nariño, integrado planes encaminados a la organización y ejecución de las acciones para el fortalecimiento institucional, con el fin de garantizar la adecuada gestión del riesgo a través de acciones para el fortalecimiento de la capacidad local, para dar respuesta a emergencias y desastres en el territorio, y de la misma forma, contribuir con intervenciones para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático, logrando efectividad en la capacidad de respuesta de la Administración Local .

## Artículo 29. METAS E INDICADORES DEL PROGRAMA

Tabla 11. Concepto de gasto en el manejo de emergencia y desastre

LINEA	CONCEPTO DE META GASTO	INDICADOR
<b>Inversiones ambientales sostenible</b>	Manejo de emergencias y desastre	Realizar 2 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres
	Mitigación de riesgo	Desarrollar 1 intervenciones para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático

Extraído del acuerdo 002 del 2020 “*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*”

## Artículo 30 PROGRAMA MÁS ÁRBOLES Y MÁS Y MEJOR ESPACIO PÚBLICO

Pretende reverdecer la localidad a través de acciones de siembra y mantenimiento de las especies arbóreas presentes en el territorio local, entendiendo que la localidad Antonio Nariño cuenta con 11.517 árboles, locales equivalentes al 1,033% del total de árboles de la ciudad que están en el espacio público. Esto se traducen que la localidad Antonio Nariño ocupa el puesto 16 entre las localidades del distrito, y teniendo en cuenta que la localidad cuenta con un espacio público consolidado, se proyecta actividades de mantenimiento y sostenibilidad que permitan mejorar la calidad de aire de la localidad y así disminuir su vulnerabilidad frente a la crisis.

### Artículo 31. METAS E INDICADORES DEL PROGRAMA.

Tabla 12. Concepto de gasto arbolado urbano y/o rural

LINEA	CONCEPTO DE META GASTO	INDICADOR
<b>Inversiones ambientales sostenible</b>	Arbolado urbano y/o rural	Mantener 800 árboles urbanos y/o rurales
		Plantar 680 árboles urbanos y/o rurales

Extraído del acuerdo 002 del 2020 *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”*

### Artículo 32 PROGRAMA BOGOTÁ PROTECTORA COMPETITIVIDAD DE LOS ANIMALES.

Avanzar en la protección de los animales domésticos que habitan en la Localidad, a través de la consolidación de acuerdos con las redes locales de protecciónistas de animales para urgencia, brigadas médico- veterinarias acciones de estetización, educación y adopción, en línea con la Política de Protección y Bienestar Animal

Velar por la protección de los animales en condición de vulnerabilidad que requiera médico veterinaria y propender por la adopción responsable de los mismos, mediante jornadas que permitan a los posibles adoptantes reconocer los deberes y derechos que se adquieren con la tenencia responsable.

### Artículo 33 METAS E INDICADORES DEL PROGRAMA

Tabla 13. Concepto de gasto para la Protección y Bienestar Animal en la Localidad de Antonio Nariño

LINEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
<b>Inversiones ambientales sostenibles</b>	Acuerdos con las redes locales de protecciónista de animales para urgencias brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción	Atender 1.000 animales en urgencias, brigadas médico – veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción	Número de animales atendidos

Extraído del acuerdo 002 del 2020 *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”*

### Artículo 34 PROGRAMA ECOEFICIENTE, RECICLAJE, MANEJO DE RESIDUOS E INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN RECICLADORA

Desarrollar estrategias de cultura ciudadana para promover el consumo responsable el reúso, la separación en la fuente, valoración y tratamiento de los residuos ordinarios orgánicos, contribuyendo a disminuir la huella ambiental de la aglomeración urbana y humana que se presenta en el Distrito como lo más grande del país

Implementar acciones comunitarias y pedagógicas de aprovechamiento de residuos para transformación de energías, para enfrentar los impactos del clima a través de su reverdecimiento, un cambio energético y una buena gestión del territorio, mediante la articulación con los diferentes actores de la cadena de valor en esquemas, ecoeficientes, reciclaje de residuos sólidos e inclusión de la población recicladora de oficio, mediante actividades de educación a la población y demás elementos necesarios para avanzar en la implementación de acciones de desarrollo sostenible, logrando una articulación, visibilizarían y dignificación de la labor del recicladores en la localidad.

#### **Articulo 35 METAS E INDICADORES DEL PROGRAMA**

Tabla 14. Concepto de gasto programa de consumo y separación en la fuente

LINEA	CONCEPTO DE META GASTO	INDICADOR
<b>Inversiones ambientales</b>	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje	Capacitar 800 personas en separación en la fuente y reciclaje garantizando acciones efectividad de separación en la fuente y reciclaje dentro del territorio local

Extraído del acuerdo 002 del 2020 “*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*”

## **PARTE II PLAN DE INVERSIONES**

### **CAPITULO VII PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES**

#### **Articulo 59 PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN 2021 – 2024 POR PROPÓSITO DEL PDL**

A continuación, se presenta el presupuesto proyectado por la administración distrital para el plan plurianual de inversiones teniendo como base el recurso de la vigencia 2020 y su ajuste con el IPC

Tabla 15: Recursos propósito 1 contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social productiva y política

PROPOSITO PLAN DE DESARROLLO	RECURSOS					
	2021	2022	2023	2024	Total	%
<b>Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidad para la inclusión social, productiva y política</b>	\$ 9.235	\$ 8.533	\$ 8.613	\$ 10.009	\$ 36.390	\$ 55,9

Extraído del acuerdo 002 del 2020 *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”*

Nota 1. En el propósito 1 solo se incluye Agricultura urbana que pertenece Inversiones ambientales sostenibles con un monto total de 200 millones para el cuatrienio

Tabla 6. Recursos propósito 2 Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática

PROPOSITO PLAN DE DESARROLLO	2021	2022	2023	2024	TOTAL	%
<b>Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática</b>	\$850	\$1.1.40	\$1.892	\$876	\$4,758	7,3%

Extraído del acuerdo 002 del 2020 *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”*

Nota 2. En este propósito 2 no se incluye el componente de parque porque pertenece a la línea de infraestructura

PROPOSITO 1

COMPONENTE	Programa	CONCEPTO DE GASTO	Meta	RECURSOS ASIGNADOS AL PROYECTO DE ACUERDO					
				2021	2022	2023	2024	Total	%
<b>PRESUPUESTO PARTICIPATIVO</b>	Bogotá región emprendedora e innovadora	Agricultura Urbana	Implementar 4 acciones de fomento para la agricultura urbana	50	50	50	50	\$200	0,30%

PROPOSITO 2

COMPONENTE	Programa	CONCEPTO DE GASTO	Meta	RECURSOS ASIGNADOS AL PROYECTO DE ACUERDO					
				2021	2022	2023	2024	Total	%
<b>PRESUPUESTO PARTICIPATIVO</b>	Cambio cultural para la gestión de la crisis climática	Educación ambiental	Implementar 4 PROCEDAS	50	50	50	50	\$200	0,30%
<b>PRESUPUESTO PARTICIPATIVO</b>	Eficiencia en la atención de emergencias	Manejo de emergencias y desastre	Realizar 2 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres	50	50	50	50	\$200	0,30%
<b>PRESUPUESTO PARTICIPATIVO</b>	Eficiencia en la atención de emergencias	Mitigación del riesgo	Desarrollar 1 intervenciones para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático	40	40	40	40	160	0,20%
<b>PRESUPUESTO PARTICIPATIVO</b>	Revitalización urbana para la competitividad	Eco- urbanismo	Construir 150 m2 de muros y techos verdes	50	0	50	0	\$ 200	0,40 %
			Intervenir 100 m2 de jardinería y cobertura verdes	0	0	50	50		
<b>PRESUPUESTO PARTICIPATIVO</b>	Mas árboles y más y mejor espacio público	Arbolado urbano y/o rural	Mantener 800 árboles urbanos y/o rurales	50	34	40	30	\$ 498	0,70%
			Plantar 680 árboles urbanos y/o rurales	60	86	112	86		
<b>PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS</b>	Bogotá protectora competitividad de los animales	Acuerdos con las redes locales de protecciónistas de animales para urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción	Atender 1000 animales en urgencias brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	150	160	170	120	\$800	0,90%
<b>PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS</b>	Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora	Cambios de hábitos de consumo separación en la fuente y reciclaje	Capacitar 900 personas en garantizando acciones efectivas dentro del territorio local	100	100	100	100	\$400	0,60%

## **SEGUMIENTO PAL**

### **EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO**

Previo al inicio de la ejecución de los proyectos definidos en el Plan Ambiental Local, la Alcaldía Local realizará presentación oficial de los mismos ante la CAL. De acuerdo con sus funciones y competencias, tanto la CAL como el CPL harán seguimiento a la ejecución e implementación del PAL durante su vigencia.

La CAL realizará anualmente una evaluación de los impactos generados por los proyectos y acciones ejecutadas en la localidad, lo cual se plasmará en un informe ejecutivo de análisis y recomendaciones que será remitido a la Alcaldía Local para su consideración en la programación del Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI. Esta evaluación anual será insumo, a su vez, para la elaboración y/o actualización del diagnóstico ambiental local.

**Parágrafo.** Las Alcaldías Locales remitirán anualmente a la Secretaría Distrital de Ambiente la información correspondiente al desarrollo y avance en la forma y fechas establecidas por dicha entidad a través de las resoluciones que para tal efecto se emitan.

## **ANEXO**

- ✓ Acta de Acuerdo Participativo
- ✓ Acta de Aprobación de la CAL
- ✓ Decreto formulación de CAL

## Bibliografía

- Ambiente, S. D. (2014). *Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá - RMCAB*. Obtenido de Red de Calidad del Aire: <http://ambientebogota.gov.co/red-de-calidad-del-aire>
- AMBIENTE, S. D. (2015). *DESCRIPCIÓN Y CONTEXTO DE LAS CUENCAS HÍDRICAS DEL DISTRITO CAPITAL (TORCA, SALITRE, FUCHA Y TUNJUELO)*. Bogotá.
- CEVECE. (s.f.). *EFFECTOS A LA SALUD POR RUIDO*. Obtenido de Ruido y Salud.
- CLGR-CC. (2019). *Consejo Local de Gestión de Riesgo y Cambio Climático (PLAN LOCAL DE GESTIÓN DE RIESGO)*. Bogotá.
- IDPYBA. (2020). *Rendición de cuentas 2020*. bogotá.
- Mutis, J. B. (2020). *Informe de Gestión Vigencia 2020*. Bogotá.
- SUB-RED. (2018). *Aplicativo SIVIGILA, Censo Sub Red Centro Oriente*. Bogotá. Obtenido de Censo Subred Centro oriente .
- SUBRED. (2018). *Lidedes Alimentos Sanos* . Bogotá.
- SUBRED. (2019). *Línea de Aire, Ruido y Radiación Electromagnética , Base SIARR Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE*. Bogotá.